



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO NACIONAL
DE ÁREAS PROTEGIDAS



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024



Guatemala, Abril 2023.

INDICE:

INTRODUCCIÓN:	1
VISIÓN:	3
MISIÓN:	3
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-:	3
MANDATOS Y POLÍTICAS	4
POLITICAS:	29
MARCOS ORIENTADORES	34
Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032	34
Objetivos de Desarrollo Sostenible	34
Política General de Gobierno 2020 - 2024	34
Resultado Estratégico de Desarrollo	34
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	35
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	35
Cuadro sinóptico de los objetivos estratégicos:	35
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS	36
GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	36
VINCULACIÓN INTEGRAL	36
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	36
RESULTADO ESTRATEGICO DE DESARROLLO	39
Modelo conceptual	39
Análisis de población:	39
Cuadro de la población:	40
MODELOS ADOPTADOS POR MEDIO DEL RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE COBERTURA FORESTAL	41
MODELO EXPLICATIVO (RED COBERTURA FORESTAL)	42
JERARQUIZACIÓN DE CAUSAS	42
Modelo prescriptivo	43
MODELO EXPLICATIVO (CAMBIO CLIMÁTICO)	46
Jerarquización de causas	46

RED GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS	49
Modelo conceptual (RED gestión integrada de los recursos hídricos)	49
MODELO EXPLICATIVO (GESTION DE LOS RECUROS HÍDRICOS)	51
JERARQUIZACIÓN DE CAUSAS	51
MARCO ESTRATÉGICO:	54
1. Dirección y coordinación	54
2. Protección, conservación, restauración para el uso sostenible del sistema guatemalteco de áreas protegidas en el marco de la gobernanza.	54
3. Educación ambiental y fomento para el reconocimiento, conservación y uso apropiado del patrimonio natural.	54
4. Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	54
5. Conocimiento, valoración, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica	54
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	55
POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	55
Plan Nacional de Desarrollo: K’atun, Nuestra Guatemala 2032	56
MODELO LÓGICO INSTITUCIONAL	56
RESULTADO ESTRATÉGICO	57
INDICADOR DE RESULTADO ESTRATÉGICO	57
Cuadro sinóptico de la formulación del indicador de resultado estratégico	57
RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS	59
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 VINCULADO	59
FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL 2024	60
MONTO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA CONAP	61
VINCULACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL:	84
Vinculación a la política general de gobierno 2020 - 2024	88
Vinculación institucional	92
ACRÓNICOS:	103

INTRODUCCIÓN:

Guatemala como parte de Centroamérica representa desde el punto de vista evolutivo una barrera entre los océanos Pacífico y Atlántico, pero también un puente entre Suramérica y Norteamérica. Estas condiciones han desarrollado que el país sea un punto de encuentro entre especies de animales (fauna) y plantas (flora) provenientes tanto del sur como del norte de las Américas y han permitido que en el país se hayan originado diversidad de especies tanto de fauna como de flora muchas de ellas de especial importancia en la alimentación de las poblaciones humanas. Guatemala es el lugar de origen del maíz, el frijol, ayote, güicoy, chile, bledo o amaranto, aguacates, jocotes, tabaco, hule, jícara o morro, zapotes, vainilla, chan, yuca y cacao entre otras plantas de importancia alimenticia y comercial (FIPA-AID, 2002; CONAP, 2008; Pérez, et al. 2010). Adicionalmente su sistema montañoso en un territorio relativamente pequeño permite una gran variación de climas y variaciones de altitudes que favorecen la aparición de diversas formas de vida adaptadas a las condiciones ambientales.

El CONAP es una entidad pública, cuya determinación es armonizar el desarrollo social y económico del país con la conservación de la naturaleza. Sus dos mandatos principales son: La organización, dirección y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, y La gestión de la diversidad biológica en todo el territorio nacional.

La Secretaría Ejecutiva del CONAP, se constituye en la entidad pública ejecutora del presupuesto destinado a cumplir los mandatos establecidos en la Ley de Áreas Protegidas, posee autonomía funcional para la administración de áreas legalmente protegidas. Su mandato se deriva de la Ley de Áreas Protegidas y sus reformas, Decretos Legislativos 4-89, 18-89, 110-96 y 117-97.

El SIGAP está conformado por 348 áreas protegidas en el SIGAP, ocupando una extensión de 3,368,821.65 hectáreas, de las que el 97% lo constituyen las áreas terrestres y el 3% áreas marino-costeras, equivalentes a 102,589.00 hectáreas. Además, dentro del SIGAP se encuentran once áreas protegidas con reconocimiento internacional (cuatro Sitios de Patrimonio Mundial de la UNESCO y siete Humedales Ramsar).

En ese sentido, la Planificación institucional para el 2024, se enmarca fundamentalmente en lo que establecen el Plan Estratégico Institucional (2018-2027) y el Plan Operativo Multianual 2024-2028 y Plan Operativo Anual 2024, así como las políticas vinculadas CONAP; la Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024, la Gestión por Resultados (GpR), así como las directrices

del Organismo Ejecutivo y cualquier otro compromiso adquirido en el marco de las competencias de esta Secretaría. En ese contexto del marco de Políticas es importante señalar que las acciones que el CONAP impulsará en el 2024, son estratégicas para alcanzar los objetivos de la Política de Gobierno. También se consideran temas transversales como la equidad de género, la atención de pueblos indígenas.

El Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027 y Plan Operativo Anual (POA) 2023 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, es estructurado de acuerdo con la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por Resultados; tomando como base el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027¹, el POA han sido elaborado de acuerdo a las directrices emanadas por parte del ente rector Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El mismo se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027, desde los cuatro objetivos estratégico (los cuales se convertirán en Resultados Estratégicos) que orientan la ejecución de dicho plan, siendo estos:

- 1) Fortalecimiento del sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
- 2) Gestión de la Diversidad Biológica.
- 3) Vinculación Integral.
- 3) Modernización Institucional.

Dichos resultados permitirán viabilizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia, especialmente a través de la ejecución de acciones específicas, dichos objetivos deben ser monitoreados y evaluados a través de metas e indicadores, lo que permitirá valorar la eficacia y eficiencia en los servicios que se brindan a las dependencias a lo interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por medio de la Unidad de Planificación, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y las funciones sustantivas que le asigna el Reglamento Orgánico Interno; desarrolló el proceso de coordinación y formulación del Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027 y Plan Operativo Anual (POA) 2023, los cuales fueron presentados para su aprobación a la autoridad nominadora del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y posteriormente fueron remitido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, y Contraloría General de Cuentas -CGC-.

¹ Instrumento que actualmente se encuentra en fase de revisión, análisis y actualización.

VISIÓN:

En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas es la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación.

MISIÓN:

Propiciar e impulsar la conservación de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando conjuntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible del país.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-:

La Constitución Política de Guatemala, establecida en el año 1,985, en su artículo 64, declara de Interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la nación. Dentro del contexto de este mandato constitucional, se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el 22 de febrero de 1,989, con el propósito de asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala, así como los bienes y servicios naturales que éstas proveen a las presentes y futuras generaciones.

Los dos mandatos principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son: La organización, dirección y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y La gestión de la diversidad biológica en todo el territorio nacional. Así mismo, para lograr el cumplimiento de sus fines y objetivos establecidos el CONAP se encuentra presidido por un consejo, el cual se integra de la siguiente forma:

- ✓ Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN
- ✓ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA
- ✓ Instituto Nacional de Antropología e Historia -IDAEH
- ✓ Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CECON/USAC
- ✓ Un delegado de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los recursos naturales y el medio ambiente registradas en CONAP.
- ✓ Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM
- ✓ Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT .

MANDATOS Y POLÍTICAS

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 64 Patrimonio natural. Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista. Artículo 66.- Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradición es, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos. Artículo 97.- Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación. Artículo 118. Principios del Régimen Económico y Social. El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementado la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados. Artículo 119.- Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado: inciso c. Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente. Artículo 126.- Reforestación. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecos, individuales o jurídicas. Los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y lagos, y en las cercanías de las fuentes de aguas, gozarán de especial protección. Artículo 142.- De la soberanía y el territorio. El Estado ejerce plena soberanía, sobre inciso c: Los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos y los existentes en las aguas adyacentes a las costas fuera del mar territorial, que constituyen la zona económica exclusiva, en la extensión que fija la ley, conforme la práctica internacional.	Para el cuidado del Patrimonio Natural de la Nación en el beneficio de todas las personas guatemaltecas Hay 3 universos: 1) La sociedad guatemalteca que se beneficia del acceso a los recursos naturales ya sea como materia prima, opciones de desarrollo o visitación turística, provisión de agua, protección de cuencas o protección contra deslaves y derrumbes, mitigación del cambio climático. 2) Diversidad biológica del país, 3) Áreas Protegidas del SIGAP. Artículo 64 / Actividad 10 / Producto, 2 / subproducto 6 Artículo 66 /Actividad 16 / Producto 5 / Subproducto 1 y 3 Artículo 97 / Actividad 10 /Producto 2/ Sub producto 8 Artículo 118 / Actividad 16 / Producto 5 / Sub producto 3 Artículo 119 / /Actividad 16 / Producto 5 / Subproducto 1 y 3 Artículo 126 / Actividad 10 / Producto, 2 / subproducto 5, 6, Artículo 142 / Actividad 10 / Producto, 2 / subproducto 8,
Ley de Educación Ambiental, Decreto Número 38-2010 del Congreso de la República de Guatemala		

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Ley de Fomento a la Difusión de la Conciencia Ambiental, Decreto Número 116-96 del Congreso de la República de Guatemala	Artículo 3. Se declara de urgencia nacional y de interés social la difusión permanente de la temática ambiental en todos los medios de comunicación radiales, escritos y televisados del país.	Actividad 10 / producto 2 / Subproducto 11

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	"1. Que el gobierno tome medidas prácticas para aplicar la convención, en particular por lo que respecta a los miembros de las comunidades indígenas. 2. Debe hacerse todo lo posible para garantizar que los miembros de las comunidades indígenas puedan disfrutar efectivamente de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, de conformidad con el artículo 5 de la Convención.3. El Comité recomienda que en el próximo informe periódico se facilite más información sobre la aplicación de las disposiciones del artículo 5 de la Convención. Se pide al Estado Parte que facilite información detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar la integración política, social y económica de las comunidades indígenas, así como su existencia física y su patrimonio cultural; sobre los esfuerzos para reducir la militarización de la sociedad y la influencia de los PAC; sobre los casos de las denuncias de discriminación racial planteadas antes los tribunales, sobre las penas impuestas a los autores de esos actos de discriminación racial y sobre los recursos e indemnizaciones a disposición de las víctimas de la discriminación racial.4. El Comité reitera su recomendación de que el Estado Parte aplique plenamente la Convención, en particular los artículos 4, 5 y 6, y facilite información sobre su aplicación. Se sugiere además que el Estado Parte facilite información detallada sobre la efectividad de las leyes recientemente adoptadas y de los órganos recientemente creados sobre relaciones étnicas. Se pide también que el Estado Parte incluya en su próximo informe información sobre las denuncias recibidas y las sentencias dictadas en lo que se refiere a la discriminación racial. 5. Recomienda igualmente que se tome medidas especiales como establece el artículo 2.2 de la Convención a favor de los pueblos históricamente discriminados, indígenas y afro descendientes.6. El Comité recomienda al Estado Parte que al tomar decisiones relacionadas directamente con los derechos e intereses de los pueblos indígenas se esfuercen en obtener su consentimiento con conocimiento de causa como se establece en la Recomendación general.7. El Comité recomienda al Estado Parte que adopte medidas apropiadas para combatir los prejuicios raciales que conduzcan a la discriminación racial en los medios de comunicación.8. Recomienda también que en su próximo informe periódico facilite información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento en el ámbito nacional a la Declaración y programa de Acción de Durban, en particular la preparación y aplicación del plan nacional de acción.9. A la luz de su Recomendación general No. 33 (2009) sobre el seguimiento de la Conferencia de Examen de Durban, el Comité recomienda al Estado parte que tenga en cuenta la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en septiembre de 2001 por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como el Documento final de la Conferencia de Examen de Durban, celebrada en Ginebra en abril de 2009, al incorporar la Convención en su legislación nacional. El Comité pide al Estado parte que, en su próximo informe periódico, incluya información concreta sobre los planes de acción y demás medidas adoptadas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el ámbito nacional.10. El Comité recuerda al Estado parte la necesidad y la urgencia de contar con la información desglosada que permita desarrollar políticas públicas y programas adecuados a las necesidades de los grupos vulnerables de la sociedad.11. El Comité reitera su recomendación (CERD/C//GTM/CO/12-13, párr. 11) sobre el derecho a la consulta, y exhorta a desarrollar mecanismos prácticos para asegurar la consulta de los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas. El Comité nota que solamente en los casos excepcionales se puede considerar el traslado y el reasentamiento de los pueblos indígenas, y en estos casos se requiere el consentimiento de los pueblos en cuestión.12. El Comité reitera su recomendación (CERD/C/GTM/CO/12-13, párr. 10) sobre la participación de los pueblos indígenas, tomando en cuenta su Recomendación general No. 23 (1997).13. El Comité pide al Estado parte que en su próximo informe periódico incluya información concreta sobre los planes de acción y demás medidas adoptadas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción en el ámbito nacional.14. A la luz de resolución 68/237 de la Asamblea General proclamando el Decenio Internacional para los Afrodescendientes para 2015-2024 y la resolución 69/16 de la Asamblea sobre el programa de actividades del decenio, el Comité recomienda que el Estado parte prepare y lleve a cabo un programa adecuado a medidas y políticas. El Comité pide asimismo al Estado parte que incluya en su próximo informe información precisas sobre las medidas concretas adoptadas en este marco, a la luz de su Recomendación general No. 34 (2011) sobre la discriminación	Población Maya, Garífuna y XinkaProducto 2/subproducto 7

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
	Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos) racial contra Afrodescendientes."	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Convenio sobre los derechos de Pueblos Indígenas y Tribales No. 169 de la Organización de las Naciones Unidas	Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)	
	1. Al aplicar las disposiciones de esta disposición, los Gobiernos deberán de respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. La utilización del término "Tierra" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera. 2. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y de posesión. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados. 3. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tengan derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y qué en medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan surgir como resultado de esas actividades. 4. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de ese artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan. cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan sobre vivir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
	5. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos. Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos. 6. La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones. 7. Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de: a. La asignación de tierras adicionales a dicho pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico; b. El otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.	
Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW	La recomendación general número 37 (2018) sobre las dimensiones de género en la reducción del riesgo de desastres dentro del contexto del cambio climático, indica que “es necesario coordinar los programas de acción, los presupuestos y las estrategias en todos los sectores, como el comercio, el desarrollo, la energía, el medio ambiente, el agua, la ciencia del clima, la agricultura, la educación, la salud y la planificación, y en los diferentes niveles de gobierno (local y subnacional, nacional, regional e internacional) Derecho a participar en el desarrollo rural y sus beneficios Art. 14 parr. 2 a Debe considerar a las mujeres rurales como impulsoras del desarrollo sostenible. Tierra y Recursos Naturales Art. 14 parr. 2g El Comité considera derechos humanos fundamentales los derechos de las mujeres rurales a la tierra, los recursos naturales, incluida el agua, la semilla, los bosques y la pesca.	Mujeres , mujeres indígenas y mujeres rurales s
Declaración Universal de Derechos Humanos 1,948. Resolución 217 A Art. 16,17 y 21	Constituye uno de los antecedentes fundamentales de carácter internacional en el cual se recoge de una manera clara y rotunda la igualdad entre los seres humanos sin ser considerado el sexo un motivo de discriminación	Mujeres en general
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966. Aprobado por Decreto número 69-87 del Congreso de la República de Guatemala.	En su artículo 3 refiere que los Estados partes, se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en presente Pacto.	Mujeres en general
Convención Interamericana para Prevenir,	Como parte del sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de esta convención, se elaboró el “Protocolo de San Salvador”, que incluye dos agrupamientos de derechos: el primero, que incluye los derechos a la salud, a la educación y a la seguridad social; y el segundo, que incluye los derechos laborales,	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará)	sindicales y culturales, así como el derecho al medio ambiente y a la alimentación	
Declaración de Durban	- Para que los pueblos indígenas puedan expresar libremente su propia identidad y ejercer sus derechos no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación, lo que necesariamente implica el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Se está haciendo actualmente un esfuerzo para garantizar el reconocimiento universal de estos derechos en las negociaciones acerca del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos siguientes: a ser llamados por su propio nombre, a participar libremente y en condiciones de igualdad en el desarrollo político, económico, social y cultural de un país; a mantener y utilizar sus propias formas de organización, sus estilos de vida, culturas y tradiciones; a mantener y utilizar su propio idioma; a mantener su propia estructura económica en las zonas en que habitan; a participar en el desarrollo de sus sistemas y programas de educación; a administrar sus tierras y recursos naturales, incluidos los derechos de caza y pesca; y a tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad. - Reconocemos también la relación especial que tienen los pueblos indígenas con la tierra como base de su existencia espiritual, física y cultural, y alentamos a los Estados a que, siempre que sea posible, velen por que los pueblos indígenas puedan mantener la propiedad de sus tierras y de los recursos naturales a que tienen derecho conforme a la legislación interna. Se insta a los Estados a: a. Que adopten o sigan aplicando, en concierto con aquellos, medidas constitucionales, administrativas, legislativas y judiciales y todas las disposiciones necesarias para promover, proteger y garantizar el ejercicio por los pueblos indígenas de sus derechos, así como para garantizarles el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre la base de la igualdad, la no discriminación y la participación plena y libre en todas las esferas de la sociedad, en particular en los asuntos que les afectan o interesan. b. Que promuevan el conocimiento y el respeto de las culturas y el patrimonio indígenas; y celebra las medidas ya adoptadas por los Estados a este respecto; - Insta a los Estados a que trabajen con los pueblos indígenas para estimular su acceso a la actividad económica e incrementar sus índices de empleo, cuando proceda, mediante el establecimiento, la adquisición o la expansión de empresas por los pueblos indígenas y medidas como capacitación, prestación de asistencia técnica y servicios de crédito; - Insta a los Estados a que trabajen con los pueblos indígenas para establecer y poner en marcha programas que les brinden acceso a medios de formación y a servicios que puedan contribuir al desarrollo de sus comunidades. - Pide a los Estados que adopten políticas públicas y den impulso a programas a favor de las mujeres y las niñas indígenas y en concierto con ellas con el fin de promover sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; poner fin a su situación de desventaja por razones de género y origen étnico.	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7
Objetivos de Desarrollo Sostenible	La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales en consonancia con la Agenda.	Sociedad en su conjunto
Convenio sobre el Comercio Internacional de		El resguardo y gestión sostenible del patrimonio natural es de observancia para toda la población en general.

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre –CITES- (Decreto Legislativo 63-79)		
Convención Relativa a los Humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de especies acuáticas (RAMSAR) 1971	Conservación y el uso racional de los humedales sobre todo para proporcionar hábitat para aves acuáticas. Sin embargo, con los años, la Convención ha ampliado su alcance a fin de abarcar todos los aspectos de la conservación y el uso racional de los humedales, reconociendo que los humedales son ecosistemas extremadamente importantes para la conservación de la diversidad biológica en general y el bienestar de las comunidades humanas	2 grupos meta: 1) Humedales del país. 2) Poblaciones humanas que hacen uso de los humedales, como medios de vida.
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (1996)		
Convenio sobre Diversidad Biológica –CDB- (1992)	La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.	Toda la Sociedad Producto 2/subproducto 7
Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica	Contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.	Toda la Sociedad
Programa El Hombre y la Biosfera (MAB)-UNESCO-NNUU	Guatemala debe mostrar la integración de esfuerzos por lograr el desarrollo socio-económico y la conservación de los recursos naturales	2 grupos meta: 1, Poblaciones locales en Reservas de Biosfera Maya, Sierra de las Minas y Trifinio. 2. Proteger y conservar los recursos naturales en las Reservas de Biosfera reconocidas por el Programa MAB de la UNESCO
Capítulo 17 Ambiente DR-CAFTA	Establece el mandato de protección ambiental e impide la flexibilidad de las normas ambientales vigentes al momento de la firma del tratado	Toda la sociedad
Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible.	Establece conceptos, bases y directrices para la conservación, el respeto mutuo y la conservación de los recursos naturales	toda la sociedad

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.		
Normas ordinarias		
Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Áreas Protegidas y sus modificaciones.	ARTÍCULO 5. Objetivos Generales a) Asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para beneficio de todos los guatemaltecos. b) Lograr la conservación de la diversidad biológica del país. c) Alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las especies y ecosistemas en todo el territorio nacional. d) Defender y preservar el patrimonio natural de la nación. e) Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional, con carácter de utilidad pública e interés social. ARTÍCULO 62. Fines del Conap. a) Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala. b) Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP. c) Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala. d) Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores. e) Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala. f) Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa.	
Creación de la Reserva de Biosfera Maya – RBM- RBSM, RB Visis Caba, Complejos del Sur de Petén, Bocas del Polochic, Punta de Manabique Ipala, Suchitán, Hawaii	Ordenan proteger la diversidad biológica, su expresión como recursos naturales y servicios ambientales	2 grupos meta: .1. Biodiversidad y recursos naturales del país. 2. Población inmediata a las áreas protegidas y por extensión la población guatemalteca (suministro de agua con diversos fines: domésticos, industriales, de comercio, de recreación, etc.), leña, madera, broza, resinas, etc. y por extensión contribuye a la gobernabilidad municipal.
Ley Forestal (Decreto Legislativo 101-96)	ARTICULO 2. Aplicación y observancia de la ley; ARTICULO 6. Atribuciones; CAPITULO II DE LOS DELITOS FORESTALES: ARTICULO 93. Incendio forestal; ARTICULO 109. Validez de las licencias otorgadas con anterioridad; ARTICULO 116. Validez de los compromisos contraídos.	Población en general.

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Ley General de Caza (Decreto Legislativo 36-2004)		
Ley Marco de los Acuerdos de Paz Decreto 52-2005	1. Promover la utilización de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario. 2. Se reconoce la existencia y el valor de los conocimientos científicos y tecnológicos mayas, así como también los conocimientos de los demás pueblos indígenas. 3. El Gobierno se compromete a promover su estudio y difusión, y a facilitar la puesta en práctica de estos conocimientos. También se insta a las universidades, centros académicos, medios de comunicación, organismos no gubernamentales y de la cooperación internacional a reconocer y divulgar los aportes científicos y técnicos de los pueblos indígenas. 4. Desarrollar medidas legislativas y administrativas para el reconocimiento, titulación, protección, reivindicación, restitución y compensación de estos derechos. 5. Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupados por las comunidades, pero a las que estas hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (servidumbres, tales como paso, tala, acceso a manantiales, etc., y aprovechamiento de recursos naturales), así como para sus actividades espirituales. 6. Reconocer y garantizar el derecho de las comunidades de participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras. 7. Adoptar, en cooperación con las comunidades, las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente. 8. Impulsar un programa de desarrollo ecoturístico, con amplia participación de las comunidades debidamente capacitadas.	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7 Producto 4/subproducto 2 y 4
Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decreto número 7-99 del Congreso de la República de Guatemala.	Art. 5 establece los mecanismos fundamentales a través de los cuales el Estado, sobre la base de la política nacional de promoción y desarrollo integral de la mujer y el plan de equidad de oportunidades, garantiza el desarrollo integral de la mujer y el plan de equidad de oportunidades, garantiza el desarrollo integral de las mujeres, considerando la pluriculturalidad del país	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas
Ley Programa de Incentivos Forestales para pequeños Poseedores de tierra Ley PINPEP. Decreto número 51-2010 del Congreso de la República de Guatemala.	REGLAMENTO DE LA LEY DEL PINPEP: Artículo 9. Otorgamiento de Incentivos dentro de Áreas Protegidas.	Mujeres ambientalistas y forestales

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero (Decreto Legislativo 7-2013) y su Política	La ley tiene como finalidad, que el Estado de Guatemala a través del gobierno central, entidades descentralizadas, entidades autónomas, las municipalidades, la sociedad civil organizada y población en general, adopten prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos de cambio climático productos por las emisiones de gases de efecto invernadero. La ley tiene como finalidad, que el Estado de Guatemala a través del gobierno central, entidades descentralizadas, entidades autónomas, las municipalidades, la sociedad civil organizada y población en general, adopten prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos de cambio climático productos por las emisiones de gases de efecto invernadero. Artículo 9. Sistema Nacional de información sobre cambio climático. En donde todas las entidades públicas y privadas, deberán proporcionar la información directamente relacionada con cambio climático, especialmente, en cuanto a emisiones y reducción de gases de efecto invernadero, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático que solicite el MARN, necesaria para las comunicaciones nacionales a que está obligado el país. Art 15. Planes Estratégicos Institucionales de Reducción de Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Con base en el Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, las instituciones públicas que corresponda, deberán contar con planes estratégicos institucionales, los que deberán revisarse y actualizarse periódicamente. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, podrán apoyar la elaboración de estos planes. Con prioridad se desarrollarán planes estratégicos y operativos, al menos, en las siguientes instituciones, según la temática especificada. b. Zonas Marino Costeras. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el Ministerio de la Defensa Nacional y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, identificarán e implementarán programas, proyectos y acciones nacionales para prevenir y reducir la vulnerabilidad socio ambiental en las zonas marino costeras, focalizando los esfuerzos en minimizar los impactos provocados por la variabilidad y cambio climático de las poblaciones más vulnerables y en situación de riesgo. d. Recursos Forestales, Ecosistemas y Áreas Protegidas. El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, el Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales -SIPECIF- y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, en lo que les corresponda, desarrollarán planes locales, regionales y nacionales de prevención y combate de incendios forestales, de manejo eficiente de las unidades que conforman el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- los corredores ecológicos y los ecosistemas forestales para aumentar su resiliencia a la variabilidad climática y al cambio climático y asegurar el mantenimiento de los procesos ecológicos y los bienes y servicios naturales. Artículo 20. Reducción de Emisiones por Cambio de Uso de la Tierra. El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, ajustarán y diseñarán conforme a los objetivos y principios de la presente ley, las políticas, estrategias, programas, planes y proyectos para el desarrollo y aprovechamiento sostenible y la gestión de los recursos forestales, incluyendo la promoción de servicios ambientales que reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero y la conservación de los ecosistemas forestales. Artículo 22. Proyectos de mercado de carbono. Las actividades y proyectos que generen certificados de remoción o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, podrán tener acceso a los mercados voluntarios y regulados de carbono; así como a otros mecanismos bilaterales y multilaterales de compensación y pago por servicios ambientales. Los derechos, tenencia y negociación de unidades de reducción de emisiones de carbono u otros gases de efecto invernadero, así como los certificados pertenecerán a los dueños titulares de los proyectos generadores a que se hace referencia en el párrafo anterior, los cuales para el efecto deberán inscribirse en el Registro que cree el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Artículo 23. Educación, divulgación y concienciación pública. Todas las instituciones públicas, en lo que les corresponda, promoverán y facilitarán, en el plano nacional, regional y local, acciones estratégicas de	Artículo 4. Ámbito de aplicación. Esta ley es de observancia general en todo el territorio de la República de Guatemala, siendo por consiguiente de cumplimiento obligatorio para todos sus habitantes, entidades públicas, autónomas y descentralizadas.

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
	divulgación, concienciación pública sensibilización y educación respecto a Impactos del cambio climático, que conlleve a la participación consciente y proactiva de la población en sus distintos roles, ante el peligro inminente de su integridad física, capacidad de producción, salud, patrimonio y desarrollo. Artículo 26. Disposición Financiera. Todas las instituciones públicas que tengan funciones asignadas por esta ley deberán asignar dentro de su presupuesto los recursos necesarios para el cumplimiento de las mismas.	
Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala	Mandata tramitar expedientes de arrendamiento en reservas territoriales de la nación dentro de áreas protegidas y la asignación de un porcentaje del cobro por arrendamiento	Ecosistemas tiparios y riberaños
Ley del Fondo de Tierras		
Ley del Registro de Información Catastral		
Normas reglamentarias		
Reglamento de Ley de Áreas Protegidas, Acuerdo Gubernativo No. 759-90	ARTÍCULO 2. Desarrollo de Programas Educativos. ARTÍCULO 3. Política Nacional. ARTÍCULO 4. Estudios Regionales ARTÍCULO 5. Bosques Pluviales. ARTÍCULO 7. Zonificación y Disposiciones de Uso ARTÍCULO 8. * Categorías de Manejo. ARTÍCULO 9. Conservación de Áreas Nacionales ARTÍCULO 10. Áreas sin Declaratoria Legal. ARTÍCULO 11. Requisitos del Estudio Técnico para la Declaratoria Legal. ARTÍCULO 12. Zona de Amortiguamiento ARTÍCULO 13. Áreas ya Declaradas Legalmente. ARTÍCULO 15. Establecimiento Parques Regionales. ARTÍCULO 16. Establecimiento de Reservas Naturales Privadas. ARTÍCULO 17. Manejo de Áreas Protegidas. ARTÍCULO 18. Manejo de Terrenos Particulares en Áreas Protegidas Legalmente Declaradas ARTÍCULO 21. Control y Vigilancia ARTÍCULO 22. Plan Maestro ARTÍCULO 23. Planes Operativos. ARTÍCULO 24. Asentamientos ARTÍCULO 25. Actividades Ganaderas o Agrícolas. ARTÍCULO 28. Áreas bajo la Administración del CONAP.	Áreas Protegidas y Poblaciones humanas dentro de áreas protegidas

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Reglamento de Ley Forestal (Resolución 4.23.97 de la Junta Directiva de INAB)	ARTICULO 8. Administración de las Áreas Protegidas y otras áreas bajo la responsabilidad del INAB.	Usuarios dentro de áreas protegidas.
Lista de Especies Amenazadas de Guatemala –LEA- (Resolución de Secretaría Ejecutiva del CONAP SC. No.01/2009)	Medir el grado de amenaza actual de las especies en el territorio nacional. Siendo por eso imprescindible en las estrategias para conservación de la diversidad biológica las especies de Guatemala, de igual manera dirige prioridades para la conservación de las especies de Guatemala, y genera listados de especies en amenaza que sirvan como herramienta legal y jurídica en materia del uso y conservación de la vida silvestre.	Muchas de las especies son de especial importancia económica por los bienes y servicios que prestan y para el sustento diario de muchas personas. También, al cumplir una función ecológica dentro de los ecosistemas, así como por poseer un valor intrínseco, son de especial interés para la conservación y manejo.
Normativo para la Administración de Garantías de Recuperación Forestal en Áreas Protegidas	El normativo tiene como objeto definir procedimientos, obligaciones y funciones para la efectiva administración de garantías de recuperación forestal adquiridas por la ejecución de actividades forestales, realizadas dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, de manera que se pueda asegurar la recuperación de la cobertura forestal dentro de los ecosistemas intervenidos.	Usuarios forestales dentro de áreas protegidas.
Manual para la Administración Forestal en Áreas Protegidas (Resolución del Consejo Nacional de Áreas Protegidas No.07-21-2011)	El Manual se constituye en la principal herramienta de gestión y marco orientador para implementar la gestión sostenible de los bosques dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.	Usuarios forestales dentro de áreas protegidas.
Normativo de Regentes Forestales en Áreas Protegidas	El normativo tiene por objeto definir las funciones, derechos, obligaciones y acciones administrativas aplicables a los regentes forestales en áreas protegidas.	Regentes forestales dentro de áreas protegidas.
Planes de Manejo para las Concesiones Forestales	Esta no es una normativa, son herramientas de gestión, sugiero quitarlo de aquí.	
Planes Maestros de las áreas protegidas del SIGAP	Establecen las regulaciones y normas que deben aplicarse en las áreas protegidas, con especificidad a cada una, estableciendo las actividades permitidas, las reguladas y las que no se permiten	Poblaciones alrededor de las áreas protegidas. Empresas e industrias con interés en aprovechar recursos naturales en áreas protegidas
Plan para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal en	Marco normativo forestal Participación efectiva para la mejora de la gobernanza forestal Generación de conocimiento y capacitación Tecnologías de la información	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Áreas Protegidas	Control y Protección para una mejor gobernabilidad Manejo forestal en áreas protegidas para promover la legalidad Comunicación y sensibilización	
Políticas Nacionales		
Política Nacional de Desarrollo, nuestra Guatemala K'atun 2032	Apoyo y vinculación con los ejes bienestar para la gente, riqueza para todas y todos, recursos naturales hoy y para el futuro, y Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	2 poblaciones meta: 1. Poblaciones humanas rurales y ciudadinas. 2. Diversidad biológica y áreas protegidas
Metas Estratégicas de Desarrollo	3) agua y saneamiento básico. Las metas estratégicas son: lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales y promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación y reforestar. 8: darle valor económico a los recursos naturales, y la meta es integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y social.	2 grupos meta: 1. Diversidad biológica y áreas protegidas. 2. Instituciones del gobierno central como MAGA, SEGEPLAN, MARN, MINECO, MEM, INAB, MINFIN, BANGUAT
Política y Estrategia Nacional de Desarrollo del SIGAP	Asegurar la conservación de niveles socialmente deseables de diversidad biológica a través de áreas protegidas y otros mecanismos de conservación in situ y ex situ, y mantener la generación de servicios ambientales, para el desarrollo social y económico de Guatemala, en beneficio de las presentes y futuras generaciones, a través de diseñar y ejecutar las política, estrategias, normas e incentivos necesarios para la coordinación y cooperación de los actores relacionados con la gestión	2 poblaciones meta: 1. Comunidades rurales. 2. Diversidad biológica y áreas protegidas
Política de Administración conjunta y gestión compartida y su reglamento de administración conjunta, coadministración y gestión compartida	Promueve, orienta y regula los procesos de administración de las áreas protegidas a través de diversos mecanismos identificados.	2 grupos meta: 1. Áreas Protegidas. 2. Organizaciones civiles con orientación ambiental
Política Nacional de Bioseguridad de los Organismos Vivos Modificados	Proporcionar el marco estratégico con visión de Estado, que oriente las acciones para el desarrollo, uso y aplicación seguros de los organismos vivos modificados, con el fin de contribuir a garantizar la protección de la salud humana, el ambiente, la diversidad biológica y su uso sostenible, con miras al desarrollo integral de la población, fomentando la participación y auditoría social que mantenga a la población informada.	Toda la Sociedad
Política Nacional de Educación Ambiental	Artículo 2. Ámbito de Aplicación "Las instituciones públicas, que tengan establecidas funciones y competencias relacionadas con el tema de educación ambiental, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala" Objetivo General: Desarrollar un sistema de educación ambiental a través de procesos y programas de educación formal, no formal e informal, orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que permita a la sociedad guatemalteca, en general, la responsabilidad y armonización con el contexto natural, cultural y social.	Toda la Sociedad

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres		
Política Nacional de Humedales	Proteger, utilizar sosteniblemente y recuperar los humedales de Guatemala, incluyendo su biodiversidad, para beneficio de la población actual y futura; por medio de la participación y cooperación entre todos los habitantes y la inversión económica oportuna de las instituciones del Estado. El objetivo general de la Política es proteger, utilizar sosteniblemente y recuperar los humedales de Guatemala, incluyendo su biodiversidad, para beneficio de la población actual y futura; por medio de la participación y cooperación entre todos los habitantes y la inversión económica oportuna de las instituciones del Estado.	2 grupos meta: 1. Poblaciones rurales que usan los humedales como medios de vida y poblaciones en áreas de influencia de los humedales. 2. Humedales del país. El Estado de Guatemala garantizará el uso y acceso a los humedales del país, por igual para hombres y mujeres, sin distinción de grupo étnico, clase social, edad o región
Política Nacional de Agua y su estrategia	Asegurar la contribución del agua al cumplimiento de metas y objetivos de desarrollo económico, social y ambiental del país, mediante la institucionalización del sistema nacional de gestión y gobernanza del agua que satisfaga el mayor número de demandas, prevea los requerimientos futuros, gestione los riesgos hídricos y proteja el bien natural, en un marco de armonía social, desarrollo humano transgeneracional y soberanía nacional. *Contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, bienestar individual y social como parte del desarrollo humano de los habitantes de Guatemala, mediante el mejoramiento de la gestión pública sostenible de los servicios públicos de agua potable y saneamiento y de las prácticas de manejo del agua para el consumo humano. *Contribuir a la adaptación nacional al cambio climático mediante la conservación, protección y mejoramiento de las fuentes de agua y de los bosques, suelos y riberas de ríos que regulan el ciclo hidrológico en cuencas. *Contribuir con los objetivos de desarrollo económico y social y con la adaptación nacional al cambio climático, mediante la gobernabilidad y gestión eficaz del agua, la planificación hidrológica y el sistema nacional de obras hidráulicas que regulen el ciclo hidrológico para satisfacer el mayor número de demandas, prever requerimientos futuros y gestionar los riesgos hídricos. *Adoptar gradualmente un sistema nacional de gestión del agua que promueva la modernización del régimen legal e institucional para asegurar la implementación de acciones de planificación, programación y presupuesto vinculadas a las políticas sociales, económicas, ambientales y de relaciones exteriores del país. *. Contribuir al logro de los valores de justicia, seguridad y bien común del país, mediante la implementación de los lineamientos y principios de negociación que establezcan esquemas de compensación para proteger los cursos de agua internacionales a través de tratados bilaterales y que primero Guatemala debe satisfacer las necesidades de su población, economía y ambiente	Toda la Sociedad

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, se implementará tomando como base la matriz que contiene los objetivos, líneas estratégicas, áreas, programas y componentes de programa. 12.1. POLÍTICA AGRARIA: OBJETIVO: El objetivo del área agraria es reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, desincentivando la concentración de la misma, en los términos que la Constitución Política de la República de Guatemala, las Leyes y Convenios Internacionales establecen, para dotar de tierras al Sujeto de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y la Ley respectiva, como un medio para que alcance el pleno desarrollo humano. LINEAS ESTRATEGICAS: 1 Reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra. 2. Promover las leyes conexas que se requieran para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad y dotación de tierras a los indígenas y campesinos. 3. Establecer e implementar las sub-áreas siguientes: Acceso, Regularización, Atención a la Conflictividad Agraria y Ambiental y Medidas económico-fiscales e información estadística. AREAS: 2. Regularización PROGRAMAS: 2.2 Regularización en Áreas Protegidas. COMPONENTES DEL PROGRAMA: 2.2.1. Regularización de tierras en otorgamiento de concesiones en áreas de amortiguamiento en beneficio del sujeto de la política y la ley. 2.2.2. Fortalecimiento del proceso de Acuerdos de Permanencia en Áreas Protegidas, de comunidades que estaban asentadas en el área antes de la declaratoria. 12.6 POLÍTICA SOCIOAMBIENTAL OBJETIVO: Promover la sostenibilidad ambiental del desarrollo rural integral y el carácter público de todos los bienes naturales y servicios ambientales, así como la protección y mejoramiento del ambiente, impulsando un modelo de gestión ambiental Integral y de ordenamiento territorial que también garantice los derechos de las comunidades indígenas y campesinas, así como las consultas correspondientes y los estudios de impacto ambiental y de pertinencia cultural. LENEAS ESTRATEGICAS: 1. Implementar acciones de protección ambiental, gestión socio-ambiental local, que incluye administración y conservación; uso sostenible de recursos y bienes naturales y servicios ambientales. ÁREAS: 1. Recursos Naturales. PROGRAMAS: 1.2. Fortalecimiento de la Economía rural, indígena y campesina en su relación con el Sistema Guatemalteco de Áreas protegidas SIGAP. COMPONENTES DEL PROGRAMA: 1.2.1 Conservación de la biodiversidad a través del manejo de las áreas protegidas y de conservación especial, en los ámbitos nacional, municipal y comunal, privilegiando la participación de las comunidades indígenas y campesinas.1.2.3 Participar en la estrategia de protección, y aprovechamiento y manejo marino- costero. 1.2.4 Participar en la estrategia para el desarrollo del ecoturismo y turismo rural. 1.2.5. Desarrollar empresas comunitarias de prestación de servicios Ambientales. 1.2.6. Reubicación y atención a la población asentada en las áreas protegidas.	
Política Nacional de Diversidad Biológica, Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción 2012 – 2022.	Fortalecer la institucionalidad territorial y la articulación de actores que permitan la gobernanza local y regional para la gestión efectiva de la diversidad biológica y sus servicios eco sistémicos; Fortalecer la gestión de recursos financieros para la implementación de la Política Nacional de Diversidad Biológica, su Estrategia y Plan de Acción; Desarrollar mecanismos y herramientas pertinentes que garanticen la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y sus servicios eco sistémicos.	Toda la Sociedad

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres- PNPDI- y Plan de Equidad de Oportunidades- PEO- 2008-2023. Aprobado por Acuerdo Gubernativo No. 302- 2009 del Presidente de la República de Guatemala.	Tiene como objetivo general promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas
Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Los ecosistemas marino costeros y sus cuencas hidrográficas están protegidos, manejados y aprovechados para garantizar su permanencia y el desarrollo equitativo de la población en las zonas costeras.	2 grupos meta: 1. Poblaciones rurales que usan los ecosistemas marino-costero como medios de vida. 2. Ecosistemas marino-costeros del país. Promover el desarrollo humano integral que garantice el desarrollo socioeconómico equitativo que contribuya a la reducción de la pobreza y garantice la seguridad alimentaria, de la sociedad guatemalteca en general
Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala	Eje 2. Desarrollo Turístico Sostenible 2.1 conservación y protección de sitios turísticos. las entidades administradoras de los sitios turísticos actuales y potenciales, deberán fortalecer los mecanismos de aplicación de leyes internacionales y nacionales de protección del patrimonio natural y cultural. 2.2 Certificación de calidad. Seguir promoviendo la certificación de las áreas protegidas que son destinos turísticos a fin de obtener el Sello Q Verde de sostenibilidad turística. Eje 3. Consolidación y Diversificación de la oferta turística impulsar el desarrollo turístico y puesta en valor de El Mirador – Río Azul; por su invaluable patrimonio natural y cultural, propiciando su declaratoria como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO, en coordinación con los actores clave. 3.4 Desarrollar el programa de fomento a la inversión turística. Las entidades públicas administradoras de los sitios naturales y culturales que están siendo o que tengan la potencialidad de ser aprovechados turísticamente, serán responsables de dotarlos de senderos, señalización, mobiliario, servicios sanitarios y de seguridad, áreas para el descanso, exposición, consumo de alimentos y bebidas, adquisición de recuerdos o souvenirs, entre otros, y de adecuar las normativas existentes para la integración de estos elementos al entorno. Eje 4. Sistema de Información Turística Se continuarán impulsando proyectos que contribuyan al desarrollo de herramientas estratégicas y de alto impacto en la promoción y posicionamiento de Guatemala como destino cultural y de naturaleza mega diversa, como el caso de la Guía Turística y sitio web “Viaje por las Áreas Protegidas de Guatemala” www.turismo-sigap.com	El desarrollo de un turismo sostenible y ordenado, siendo beneficio para los turistas nacionales y extranjeros, así como aquellas personas que se dedican a la prestación de servicios turísticos (guías, restaurantes, hoteles, transporte, artesanos, entre otros).
Normativa institucional interna		
Reglamento Orgánico Interno - ROI-.	COMENTARIO: Esta normativa es muy importante para resolver los grandes retos estructurales del CONAP, es importante llevar la actualización del PEI paralelamente con la actualización del ROI.	
OTROS		

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
INSTRUMENTOS		
Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunes	Línea estratégica 1: Derechos Colectivos sobre las Tierras Comunes Línea estratégica 3: Organización y Participación Comunitaria Línea estratégica 4: Áreas Protegidas y Tierras Comunes	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7 Producto 4/subproducto 2
Plan maestro de turismo sostenible de Guatemala 2015 - 2025	Subprograma de desarrollo turístico en Áreas Protegidas "Proyecto de formulación, seguimiento y actualización de planes de gestión y manejo de visitantes en área protegidas." "Proyecto de diseño, implementación y actualización de protocolos de seguridad integral para el visitante." "Proyecto de armonización de instrumentos legales para el manejo de visitantes en áreas protegidas" "Proyecto de actualización del manual de señalización e interpretación del SIGAP" "Proyecto de señalización vial de accesibilidad a las áreas protegidas" "Proyecto de divulgación de instrumentos de gestión y manejo, herramientas técnicas y reglamentos relacionados con la actividad de visita en áreas protegidas" "Proyecto de elaboración de estudios para el seguimiento y manejo del turismo en pro de la conservación, protección y restauración del patrimonio cultural y natural, dentro de las áreas protegidas" Subprograma de turismo sostenible en comunidades con potencial turístico con población en pobreza y pobreza extrema Proyecto estudio sobre el potencial e impacto que genera la actividad turística en áreas protegidas, localizadas en regiones de pobreza y pobreza extrema. Proyecto de concesión de prestación de servicios a visitantes para los sitios de interés turístico de Agua Caliente, Aldea Barra de Lámpara, Izabal Parque Nacional Yaxha-Nakum- Naranjo y Monumento Natural Semuc Champey Subprograma de investigación y conservación de la fauna en vías de extinción y fomento a la observación de vida silvestre "Proyecto de recopilación información técnica científica de flora y fauna" "Proyecto de construcción de una base de datos sobre los proyectos turísticos sostenibles ambientalmente exitosos" "Proyecto centro de conservación y estación biológica del Quetzal" "Proyecto centro de conservación de orquídeas (Monja Blanca)" Proyecto conservación y observación del jaguar "Proyecto de desarrollo turístico e infraestructura para área de usos múltiples Rio Sarstún" Proyecto de pesca deportiva de fly fishing en el Rio Sarstún Proyecto de ruta avistamiento del manatí "Proyecto para buceo de recreación e investigación en arrecifes" Sub programa puesta en valor del patrimonio natural "Proyecto parque de deportes de montaña en volcán de Agua" "Proyecto de desarrollo turístico e infraestructura básica para el Parque Nacional Volcán de Pacaya y Laguna de Calderas" "Proyecto construcción de centro de visitantes y parque de aventura en volcán de Pacaya y laguna de Calderas" "Proyecto desarrollo turístico en volcán Acatenango" "Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de laguna Chicabal" "Proyecto de desarrollo turístico e infraestructura para el volcán de Ipala"	El desarrollo de un turismo sostenible y ordenado, siendo beneficio para los turistas nacionales y extranjeros, así como los administradores de las áreas protegidas.

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
	"Proyecto de mejoramiento de la infraestructura del volcán Tacaná" "Proyecto de mejoramiento de infraestructura del volcán San Pedro" "Proyecto de desarrollo turístico e infraestructura volcán de Tajumulco" "Proyecto ordenamiento socio cultural, desarrollo turístico sostenible e infraestructura de Semuc Champey" "Proyecto de fortalecimiento de la certeza jurídica en la propiedad de áreas protegidas"	
Normativo para la gestión y manejo para las actividades de visita en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP	FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONAP EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE VISITANTES EN EL SIGAP	Operadores de turismo y empresas de turismo, prestadores de servicios
Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas	Establece las condiciones que permiten cumplir con el mandato del artículo 22 de la Ley de áreas protegidas y 24 del reglamento respectivo para regularizar la presencia de comunidades en áreas protegidas	Comunidades asentadas en áreas protegidas
Instructivo Estudios Técnicos	Norma la forma de presentación y la información a consignar previo a la aprobación de un área protegida por el Congreso de la República	Recursos Naturales y áreas protegidas.
Guía Inscripción de Reservas Naturales Privadas	Norma la forma de presentación y la información a consignar previo al registro de una reserva natural privada en el SIGAP	Recursos Naturales y áreas protegidas.
Guía Inscripción de Parques Municipales	Norma la forma de presentación y la información a consignar previo al registro de parque regional municipal en el SIGAP	Recursos Naturales y áreas protegidas.
Actualización de lineamientos para elaboración de Planes Maestros SIGAP	Establece las directrices para la elaboración de planes maestros de las áreas protegidas en el SIGAP	2 grupos meta: 1. Áreas Protegidas. 2 Poblaciones humanas usuarias de los recursos naturales en áreas protegidas
Procedimientos para la elaboración, revisión, probación y monitoreo de Planes Operativos Anuales - POA's - de Áreas Protegidas del SIGAP	Establece las directrices y procedimientos para la elaboración y aprobación de los planes operativos anuales en áreas protegidas en el SIGAP	Áreas protegidas del SIGAP
Integración de los Análisis de Vacíos Ecológicos y Estrategias para la	Identifica los ecosistemas y diversidad biológica escasamente representados en el país y orienta los esfuerzos para su inclusión para cumplir con lo mandatado en los artículos 1 y 5 de la Ley de Áreas Protegidas	Diversidad biológica y recursos naturales

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
conservación	1. Que el gobierno tome medidas prácticas para aplicar la convención, en particular por lo que respecta a los miembros de las comunidades indígenas. 2. Debe hacerse todo lo posible para garantizar que los miembros de las comunidades indígenas puedan disfrutar efectivamente de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, de conformidad con el artículo 5 de la Convención. 3. El Comité recomienda que en el próximo informe periódico se facilite más información sobre la aplicación de las disposiciones del artículo 5 de la Convención. Se pide al Estado Parte que facilite información detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar la integración política, social y económica de las comunidades indígenas, así como su existencia física y su patrimonio cultural; sobre los esfuerzos para reducir la militarización de la sociedad y la influencia de los PAC; sobre los casos de las denuncias de discriminación racial planteadas antes los tribunales, sobre las penas impuestas a los autores de esos actos de discriminación racial y sobre los recursos e indemnizaciones a disposición de las víctimas de la discriminación racial. 4. El Comité reitera su recomendación de que el Estado Parte aplique plenamente la Convención, en particular los artículos 4, 5 y 6, y facilite información sobre su aplicación. Se sugiere además que el Estado Parte facilite información detallada sobre la efectividad de las leyes recientemente adoptadas y de los órganos recientemente creados sobre relaciones étnicas. Se pide también que el Estado Parte incluya en su próximo informe información sobre las denuncias recibidas y las sentencias dictadas en lo que se refiere a la discriminación racial. 5. Recomienda igualmente que se tome medidas especiales como establece el artículo 2.2 de la Convención a favor de los pueblos históricamente discriminados, indígenas y afro descendientes. 6. El Comité recomienda al Estado Parte que al tomar decisiones relacionadas directamente con los derechos e intereses de los pueblos indígenas se esfuercen en obtener su consentimiento con conocimiento de causa como se establece en la Recomendación general. 7. El Comité recomienda al Estado Parte que adopte medidas apropiadas para combatir los prejuicios raciales que conduzcan a la discriminación racial en los medios de comunicación. 8. Recomienda también que en su próximo informe periódico facilite información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento en el ámbito nacional a la Declaración y programa de Acción de Durban, en particular la preparación y aplicación del plan nacional de acción. 9. A la luz de su Recomendación general No. 33 (2009) sobre el seguimiento de la Conferencia de Examen de Durban, el Comité recomienda al Estado parte que tenga en cuenta la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en septiembre de 2001 por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como el Documento final de la Conferencia de Examen de Durban, celebrada en Ginebra en abril de 2009, al incorporar la Convención en su legislación nacional. El Comité pide al Estado parte que, en su próximo informe periódico, incluya información concreta sobre los planes de acción y demás medidas adoptadas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el ámbito nacional. 10. El Comité recuerda al Estado parte la necesidad y la urgencia de contar con la información desglosada que permita desarrollar políticas públicas y programas adecuados a las necesidades de los grupos vulnerables de la sociedad. 11. El Comité reitera su recomendación (CERD/C//GTM/CO/12-13, párr. 11) sobre el derecho a la consulta, y exhorta a desarrollar mecanismos prácticos para asegurar la consulta de los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas. El Comité nota que solamente en los casos excepcionales se puede considerar el traslado y el reasentamiento de los pueblos indígenas, y en estos casos se requiere el consentimiento de los	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
	pueblos en cuestión. 12. El Comité reitera su recomendación (CERD/C/GTM/CO/12-13, párr. 10) sobre la participación de los pueblos indígenas, tomando en cuenta su Recomendación general No. 23 (1997). 13. El Comité pide al Estado parte que en su próximo informe periódico incluya información concreta sobre los planes de acción y demás medidas adoptadas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción en el ámbito nacional. 14. A la luz de resolución 68/237 de la Asamblea General proclamando el Decenio Internacional para los Afrodescendientes para 2015-2024 y la resolución 69/16 de la Asamblea sobre el programa de actividades del decenio, el Comité recomienda que el Estado parte prepare y lleve a cabo un programa adecuado a medidas y políticas. El Comité pide asimismo al Estado parte que incluya en su próximo informe información precisas sobre las medidas concretas adoptadas en este marco, a la luz de su Recomendación general No. 34 (2011) sobre la discriminación racial contra Afrodescendientes.	
Órgano Extra convencional, Examen Periódico Universal, año 2008.	1. Compromiso irrestricto de la comisión nacional de derechos humanos a realzar el respeto de los derechos de los indígenas. 2. Intensificar los esfuerzos por tomar plenamente en consideración las observaciones del Comité para la eliminación de la Discriminación Racial y otras observaciones finales pertinentes aprobadas por otros órganos de tratados (Finlandia) y aplicar las recomendaciones pertinentes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos y mecanismos de derechos humanos, a fin de equiparar, de jure y de facto, la protección de los pueblos indígenas, incluidos los pueblos maya, xinka y garífuna. 3. Adoptar medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos a los miembros de las comunidades indígenas (Canadá), y asegurar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y su derecho a ser escuchados antes de que sus territorios tradicionales sean destinado a la explotación. 4. Adoptar las medidas necesarias para velar por la efectiva participación de los pueblos indígenas en la vida pública y política, entre otras cosas atendiendo a la recomendaciones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y procedimientos especiales (Jordania).	
Órgano Extra convencional, Examen Periódico Universal, año 2012	1. Seguir aplicando medidas y políticas que aborden la situación de los pueblos indígenas. 2. Garantizar los máximos niveles de protección de los pueblos indígenas con el fin de eliminar las desigualdades estructurales persistentes que siguen teniendo efectos nocivos para estos. 3. Continuar aplicando sistemáticamente las medidas positivas adoptadas en relación con los derechos de los pueblos indígenas. 4. Seguir avanzando en la ejecución de proyectos destinados a proteger a las mujeres, en especial las mujeres indígenas. 5. Entablar un proceso de dialogo con los pueblos indígenas para encontrar un mecanismo de consulta adecuado respecto de la adopción de medidas que les afecten. 6. Continuar los esfuerzos encaminados a regular el proceso de consulta para que las políticas públicas reflejen la participación efectiva de los pueblos indígenas en su aplicación. 7. Seguir adoptando medidas para establecer y poner en marcha un mecanismo de consulta con los pueblos indígenas, de conformidad con la legislación nacional e internacional. 8. Adoptar medidas para mejorar la participación de todos los interesados, prestando especial atención a las mujeres y la población indígena en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar al futuro desarrollo de las comunidades locales. 9. Velar por la plena participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que les incumban y por qué se les consulte durante la planificación y ejecución de los grandes proyectos económicos. 10. Establecer un proceso, refrendado por la población, para la celebración de consultas periódicas entre las comunidades y el Gobierno acerca de las cuestiones que preocupan a los pueblos indígenas y a las comunidades	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
	locales, en particular la construcción de infraestructuras y otros proyectos en sus tierras. 11. Proseguir la labor para facilitar y promover el acceso de los pueblos indígenas a la educación, los servicios de saneamiento, la propiedad y los cargos públicos.	
Órgano Extra convencional, Examen Periódico Universal, año 2017	1. Continuar y redoblar los esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia, poniendo especial atención a los elementos estructurales de la discriminación que puedan afectar al ejercicio efectivo de los derechos a la salud, la educación, el trabajo decente y la participación en la toma de decisiones por parte de los pueblos indígenas y afrodescendientes.2. Continuar los esfuerzos para facilitar y promover el acceso de los pueblos indígenas a la educación, los servicios de saneamiento, la propiedad y los cargos públicos.3. Establecer medidas y políticas eficaces para abordar la discriminación contra los pueblos indígenas.4. Continuar los esfuerzos para el establecimiento de procesos de consulta efectiva con las comunidades indígenas.5. Garantizar la plena participación de los pueblos indígenas que en los procesos de adopción de decisiones que les conciernen y velar por que se les consulte en el contexto de la planificación y ejecución de proyectos económicos a gran escala.6. Aplicar la propuesta metodológica para implementar la consulta aceptada por las autoridades indígenas quiché para los asuntos que conciernan a los pueblos indígenas.	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7
Órgano Extra convencional, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Guatemala, 2003	1. Se recomienda al Gobierno redoble sus esfuerzos para asegurar la plena participación de los indígenas en los asuntos públicos y que instruya a las autoridades para que tomen medidas apropiadas para asegurar que los indígenas participen en todos los niveles de la administración pública. 2. Hace llamado para que el Gobierno redoble esfuerzos para promover el respeto de las variadas culturas que componen la demografía nacional y recomienda que se lance una campaña nacional para promover el multiculturalismo y el respeto a la dignidad de los pueblos indígenas.	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7
Órgano Extra convencional, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Guatemala, 2018	1. Debe respetarse el derecho a la auto identificación de los pueblos indígenas xinka, garífuna y maya de Guatemala. El Estado debe apoyar los procesos propios de los pueblos indígenas para el fortalecimiento y afirmación de sus cultural e identidades. 2. Todos los poderes del Estado deberían emprender una acción coordinada para hacer frente a la alarmante situación de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales. 3. El Estado debe hacer efectivo el reconocimiento constitucional y sus obligaciones internacionales en relación con la justicia indígena y su armonización con la justicia ordinaria. Igualmente, deben reconocerse y respetarse los sistemas de gobierno y autoridades propias de los pueblos indígenas, garantizando que no se creen entidades que las sustituyan. 4. El Estado debe acordar con los pueblos indígenas las medidas adecuadas para la aplicación de los derechos a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de acuerdo con los estándares internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas.	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7
Órgano Extra convencional, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2018	1. Al aplicar las disposiciones de esta disposición, los Gobiernos deberán de respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios , o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. la utilización del término "Tierra" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de lestrigones que los pueblos interesado ocupan o utilizan de alguna otra manera. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar. 2. Debe reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no existen exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
	que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por pueblos interesados. 3. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.	
Órgano Extra convencional, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2017	1. El Foro permanente exhorta los Estados a aplicar la Declaración Americana para promover los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, El Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Núm. 169) de la OIT y otros instrumentos de derechos humanos.	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7
Órgano Extra convencional, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2016	1. Al aplicar las disposiciones de esta disposición, los Gobiernos deberán de respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. la utilización del término "Tierra" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que harán tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7
Órgano Extra convencional, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015	1. Al aplicar las disposiciones de esta disposición, los Gobiernos deberán de respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. La utilización del término "Tierra" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera. 2. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007	1. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de: a. Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privar a los pueblos y las personas indígenas de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica. b. Todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenarles sus tierras, territorios o recursos. c. Toda forma de traslado forzado de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o al menoscabo de cualquiera de sus derechos. 2. Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. No puede resultar ninguna discriminación de ningún tipo del ejercicio de ese derecho. 3. Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso. 4. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías,	Población Maya, Garífuna y Xinka Producto 2/subproducto 7

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
	artes visuales e interpretativas y literaturas. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres. 5. Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones. 6. Los estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado. 7. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicos y sociales, a que se le asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo. Los pueblos Indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y equitativa. 8. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumbe para con las generaciones venideras. 9. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de propiedad tradicional y otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate. 10. Los estados establecerán y aplicarán, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente, en el que se reconozcan debidamente las leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos, comprendidos aquellos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado de otra forma. Los pueblos indígenas tendrán derecho a participar en este proceso. 11. Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado. Salvo que los pueblos interesados hayan convenido libremente en otra cosa, la indemnización consistirá en tierras, territorios y recursos de igual calidad, extensión y condición jurídica o en una indemnización monetaria u otra reparación adecuada. 12. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado. Los Estados también adoptarán medidas eficaces para garantizar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos. 13. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares. 14. Los pueblos indígenas	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Normas Constitucionales, Tratados y Convenios con Rango Constitucional (Tratados en materia de Derechos Humanos)		
	tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos. 15. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual. 16. Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. 17. Los pueblos indígenas tienen derecho a que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los Estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y aplicados y a que los Estados acaten y respeten esos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos. Nada de lo contenido en la presente declaración se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos que los pueblos indígenas tienen en la actualidad o puedan adquirir en el futuro.	
Plataforma de Acción Mundial BEIJING	En el 2015 Guatemala aprobó la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, la cual representa compromisos internacionales para el accionar del Estado respecto al desarrollo integral de las mujeres. El país ha definido seis ámbitos de intervención, uno de ellos es el de medio ambiente.	Mujeres en general
El ODS 5, Igualdad de género	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a mujeres y niñas, un derecho humano fundamental para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Lograr este Objetivo 5 requiere adoptar medidas urgentes tanto en la esfera pública como privada.	Mujeres, en todas sus etapas, niñez, adolescencia, juventud, edad adulta y de la tercera edad

POLITICAS:

Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
Política Nacional de Diversidad Biológica	sin fecha de vencimiento	Promover una gestión transversal y efectiva de la diversidad biológica guatemalteca, enfatizando su conservación y uso sostenible; valorando a la misma como factor crucial en el desarrollo humano integral.	en todo el país (nivel nacional)	1. Conocimiento y valoración de la diversidad biológica. 2. Conservación y restauración de la diversidad biológica. 3. Utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus servicios eco sistémicos. 4. Diversidad Biológica en la mitigación y adaptación al cambio climático. 5. Instrumentalización de la Política.	Regulación del uso sostenible de la diversidad biológica. Concienciación y capacitación a la sociedad sobre la importancia de la diversidad biológica Promoción de la adopción de la Política y Estrategia de Diversidad Biológica por otras entidades del Estado Acciones de protección y conservación de la diversidad biológica dentro y fuera del SIGAP
POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO	sin fecha de vencimiento	Adoptar prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio Climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.	nivel nacional	Reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, mejorar las condiciones de adaptación al cambio climático y contribuir a la reducción de emisiones efecto invernadero	Protección y conservación de la diversidad biológica como fuente de adaptación y adecuación al cambio climático Protección de la cobertura de bosques naturales como forma de reducción de la vulnerabilidad socio-ambiental y como elemento de resiliencia ambiental y social. Protección de la cobertura de bosques naturales como mecanismo de captura de carbono y emisiones evitadas como medidas que contribuyen a reducir los impactos del calentamiento global
Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022	No establecida	Consolidar al turismo como eje articulador del desarrollo de la Nación en el marco de la sostenibilidad, de forma que contribuya a generar las condiciones necesarias para mejorar la competitividad del país en el ámbito internacional y a favorecer el acceso de los guatemaltecos a una vida digna.	empresas del sector turístico, las comunidades locales receptoras del turismo, al personal de entidades públicas y privadas que tienen contacto con el turista	Mejorar el índice de competitividad turística del país	Proveer de atractivos turísticos para la competitividad turística del país, basados en los recursos naturales, la diversidad biológica (diversas formas de vida en sus formas de especies y ecosistemas naturales) y el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas

Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
Política Nacional de Humedales de Guatemala	sin fecha de vencimiento	Proteger, utilizar sosteniblemente y recuperar los humedales de Guatemala, incluyendo su biodiversidad, para beneficio de la población actual y futura; por medio de la participación y cooperación entre todos los habitantes y la inversión económica oportuna de las instituciones del Estado.	Población guatemalteca actual y generaciones futuras	Mantener las opciones y beneficios de los humedales para la población guatemalteca del presente pero con compromiso intergeneracional para que las futuras generaciones puedan aprovechar los beneficios de los humedales	Promoción de la conservación de los humedales mediante la concientización y sensibilización de la población guatemalteca, complementada por la inclusión de humedales de importancia internacional en la convención RAMSAR (compromiso de país)
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres	2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural	población femenina	aplicación de medidas que permitan a las mujeres alcanzar el desarrollo integral, para hacer efectivo el principio de equidad real y efectiva entre mujeres y hombres	atención al sector en el acceso a recursos naturales y a las oportunidades de empleo en la institución
Plan para Activar la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	No establecida	promover el desarrollo rural de forma integral	población campesina del área rural	lograr una mayor cohesión de los territorios rurales a su interior y con el resto de la economía	regulación del uso sostenible de la diversidad biológica.
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	No establecida	premio nacional de promover el desarrollo humano sostenible y la ampliación y profundización de la gestión democrática del Estado	población del área rural en riesgo de desnutrición	reducción de la pobreza	mantener la diversidad biológica como opciones para la seguridad alimentaria
Política Nacional de Educación Ambiental	No establecida	Promover en la población guatemalteca la construcción de una cultura ambiental mediante la transmisión, aplicación de conocimientos, formación de valores y actitudes que conduzcan al desarrollo sostenible del país.	Población guatemalteca actual y generaciones futuras	incluir la dimensión ambiental en la sociedad guatemalteca	se realizan actividades de educación ambiental no formal e informal.

Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
Política Nacional de Bioseguridad de los Organismos Vivos Modificados 2013-2023	2013-2023	Proporcionar el marco estratégico con visión de Estado, que oriente las acciones para el desarrollo, uso y aplicación seguros de los organismos vivos modificados, con el fin de contribuir a garantizar la protección de la salud humana, el ambiente, la diversidad biológica y su uso sostenible, con miras al desarrollo integral de la población, fomentando la participación y auditoría social que mantenga a la población informada.	población agrícola / OVM	proteger la diversidad biológica nativa	regulación y vigilancia de introducción de organismos vivos modificados
Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	No establecida	Los ecosistemas marino costeros y sus cuencas hidrográficas están protegidos, manejados y aprovechados para garantizar su permanencia y el desarrollo equitativo de la población en las zonas costeras	Recursos marino costeros	conservar los recursos marino costeros para su aprovechamiento sostenible y para mantener sus servicios ecosistemáticos	establecimiento y manejo de áreas protegidas y otros mecanismos de conservación costero marinas

Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
Política Agraria	No establecida	Transformar la situación agraria de Guatemala, en busca de la democratización del acceso a la tierra y con el fin lograr que comunidades o grupos de familias organizadas sin tierra en situación de pobreza, logren el acceso a la misma. Dar prioridad a las mujeres como elemento fundamental para alcanzarla seguridad alimentaria y nutricional en el marco del desarrollo rural integral.	población rural en condiciones de pobreza y sin acceso a la tierra	promover el desarrollo rural integral y sostenible	Resolución de conflictos en áreas protegidas y permitir el acceso regulado a los recursos naturales bajo conceptos de uso sostenible
Política de Promoción del Riego	2013-2023	Promover el incremento de la eficiencia de las áreas bajo riego y procurar la eficiencia del nuevo riego e incrementar las áreas bajo riego.	productores y productoras agrícolas que se encuentran en situaciones de infra subsistencia y subsistencia, así como a los excedentarios. Igualmente, está dirigida a favorecer a todos los usuarios del agua para riego, incluyendo a los regantes empresariales de gran escala, a través de mejorar la sostenibilidad y gobernabilidad del manejo del agua con fines agrícolas.	incrementar la eficiencia de riego en 20% con respecto al año de línea base	provisión de agua proveniente del SIGAP
Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	No establecida	Promover el establecimiento de áreas protegidas	ecosistemas naturales del país	incrementar la representatividad de los ecosistemas naturales y la diversidad biológica en el SIGAP	todas las acciones institucionales se orientan al cumplimiento de esta política

Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
Política Forestal	No establecida	incrementar los beneficios socioeconómicos de los bienes y servicios generados en los ecosistemas forestales y contribuir al ordenamiento territorial en tierras rurales, a través del fomento del manejo productivo y de la conservación de la base de recursos naturales, con énfasis en los forestales y los recursos asociados como la biodiversidad, el agua y los suelos; incorporando cada vez más la actividad forestal a la economía del país en beneficio de la sociedad guatemalteca	recursos forestales del país	Fortalecer la conservación de áreas silvestres, dentro y fuera del SIGAP y de ecosistemas forestales especiales, zonas de recarga hídrica y sitios relevantes por su biodiversidad, a fin de asegurar una adecuada base de recursos genéticos y productivos, para el presente y el futuro	promoción, apoyo y seguimiento al otorgamiento de incentivos forestales dentro de áreas protegidas

MARCOS ORIENTADORES

Los instrumentos estratégicos básicos que orientan el trabajo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- son:

Plan Nacional de Desarrollo: K’atun, Nuestra Guatemala 2032

Plan Nacional de Desarrollo constituye un cambio de paradigma en la planificación, porque considera la participación ciudadana como un elemento fundamental, plantea una visión de largo plazo y se orienta a institucionalizar la planificación del desarrollo en el nivel territorial, sectorial e institucional dentro del Estado y sus organismos. El conjunto de lineamientos que este Plan contiene apunta a la transformación cultural gradual de toda la sociedad, pasando por cambios de actitud hacia los demás, así como por la revitalización de los valores que construyen el tejido social y promueven una convivencia armónica entre todas y todos y su medio ambiente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En 2015, los países del mundo adoptaron la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda Objetivos de Desarrollo Sostenible, definiendo desarrollo sostenible como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, convirtiéndose en una oportunidad para que los países y sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás; estos objetivos incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer o la defensa del medio ambiente.

Política General de Gobierno 2020 - 2024

La Política General de Gobierno (PGG) 2020 – 2024 es el instrumento de orientación gubernamental que define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atun : Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030.

Resultado Estratégico de Desarrollo

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, básicamente se visualiza en la participación de varios, si no es que en todos los RED, dado que el sector ambiental es un eje transversal en la planificación, según lo determina la Política General de Gobierno –PGG-, sin embargo, CONAP, se vincula muy estrechamente a tres resultados estratégicos los cuales son:

- Cobertura Forestal
- Cambio Climático
- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas ha sido estructurado tomando en consideración las distintas fortalezas que se poseen en la actualidad, así como el reconocimiento de las distintas oportunidades para la mejora de la institución, consolidando el mismo en:

4 Objetivos Estratégicos,
12 Objetivos Operativos,
31 Metas e
234 Indicadores de Meta.

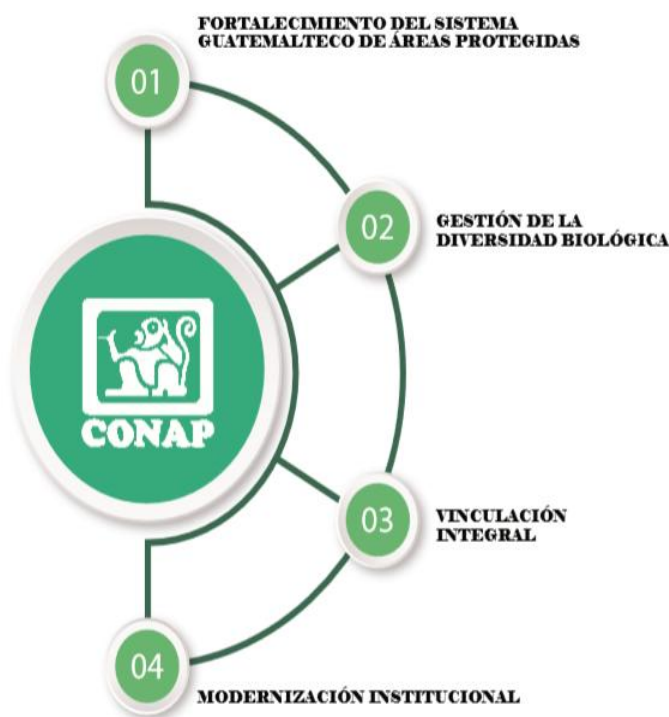
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se denomina objetivos estratégicos a los objetivos planteados por CONAP para lograr alcanzar las metas propuestas a largo plazo, la estrategia para reposicionar al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en la vanguardia gubernamental, razón por la cual se plantean las acciones necesarias que le permitan cumplir con la misión, inspirados en la visión.

Estos objetivos tienen un fuerte arraigo en los artículos fundacionales de la Ley de Áreas Protegidas (Decreto Legislativo 4-89).

- ✓ Fortalecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
- ✓ Gestión de la diversidad Biológica
- ✓ Vinculación integral
- ✓ Modernización institucional

Cuadro sinóptico de los objetivos estratégicos:



FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS

El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas ha sido creado para lograr los objetivos de conservación, rehabilitación, mejoramiento y protección de los recursos naturales del país, y la diversidad biológica². Al mismo tiempo, se diseñan herramientas y modelos que respondan a las necesidades sociales, de tal modo de mantener opciones de desarrollo sostenible.³

GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La diversidad biológica del país ha sido establecida como parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos⁴, razón por la cual debe ser protegida de los distintos factores que le amenazan, creando modelos sostenibles de conservación, protección, restauración y aprovechamiento, que garanticen su perpetuidad, manteniendo los servicios eco sistémicos que garantizan el desarrollo de la nación.

VINCULACIÓN INTEGRAL

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para el cumplimiento de los objetivos trazados, se ha visto en la necesidad de integrar los distintos esfuerzos de la gestión pública, el sector privado y la sociedad civil, logrando numerosas alianzas con entidades que persiguen objetivos similares en beneficio de la conservación y protección de los recursos naturales y culturales del país⁵.

Así mismo, el CONAP, tiene a su cargo el desarrollo de programas educativos, formales e informales, que tiendan al reconocimiento, conservación y uso apropiado del patrimonio natural de Guatemala⁶. Por lo que ha abarcado distintos sectores de la sociedad, fomentando la participación de la ciudadanía en el accionar institucional.

MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, como institución de gobierno, se encuentra orientado a proveer soluciones eficaces ante las necesidades y exigencias de la sociedad. Sin embargo, a medida que la complejidad de la administración de las áreas protegidas y gestión de la diversidad biológica ha aumentado, se ha vuelto necesario contar con talento humano especializado, así como herramientas con tecnologías apropiadas, aumentando las capacidades institucionales con el fin de asegurar la calidad de vida de la nación.

² Artículo 2. Creación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. Ley de Áreas Protegidas.

³ Artículo 7. Áreas Protegidas. Ley de Áreas Protegidas.

⁴ Artículo 1. Interés Nacional. Ley de Áreas Protegidas.

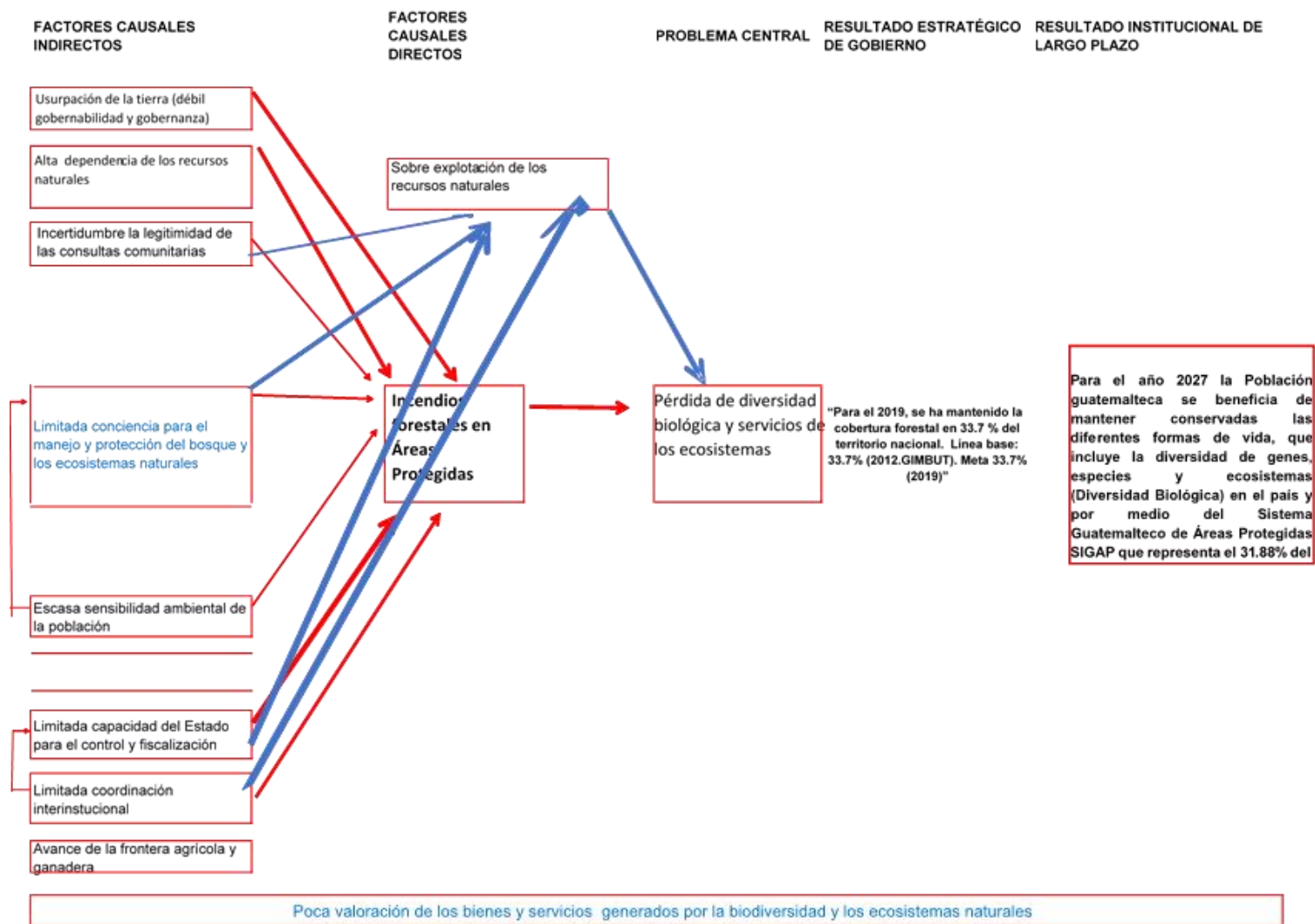
⁵ Artículo 4. Coordinación. Ley de Áreas Protegidas.

⁶ Artículo 3. Educación Ambiental. Ley de Áreas Protegidas.

El PEI, para los años 2022 - 2025, está cuantificado presupuestariamente, según se detalla en el cuadro siguiente:

Los siguientes cuadros demuestran la necesidad presupuestaria por direcciones regionales a nivel de lo demandado por el Plan Estratégico Institucional:

IDENTIFICACIÓN DE CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS



RESULTADO ESTRATEGICO DE DESARROLLO

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, colabora en varios Resultados Estratégico de Desarrollo, dado que el tema del medio ambiental es un eje transversal; sin embargo, los RED con los que más colabora son Cobertura Forestal.

Modelo conceptual Con base al trabajo realizado para las Prioridades Nacionales de Desarrollo: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales, y Valor económico de los recursos naturales en el 2018 se presenta el modelo conceptual para el Resultado Estratégico de Desarrollo “Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)” relacionado con la cobertura forestal en la República de Guatemala. Que define como problema de país: la “Deforestación y pérdida de biodiversidad dentro y fuera de áreas protegidas” siendo sus causas el cambio de uso del suelo; el consumo insostenible de leña; la tala y comercio ilegal de madera, fauna, flora y biodiversidad; incendios forestales; plagas y enfermedades forestales; la conflictividad social por tenencia de la tierra y acceso a los recursos naturales y por la poca cultura forestal y de la biodiversidad. La siguiente figura, presenta el análisis causal elaborado (remarcado de mayor incidencia de CONAP).

Análisis de población:

Como se visualiza en lo indicado anteriormente, la problemática a resolver es la Pérdida de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

Para lo cual se puede dilucidar que nuestra población a general son los 3,368,821.65 Hectáreas que contiene el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP.

Mientras que la población objetivo lo constituye las 348 áreas protegidas del SIDGAP

La población Elegible, son las áreas de mayor vulnerabilidad en cuanto a la diversidad biológica, lo cual, por ser una condición dinámica, es difícil señalar pues esta vulnerabilidad de dinámica con respecto al cambio climático y otras condiciones de carácter exógeno.

La Territorialización, depende de los departamentos que denoten mayor pérdida de la Diversidad Biológica, que por las razones explicada anteriormente es dinámico.

Mientras que los Municipios que denoten mayor pérdida de la Diversidad Biológica, será los prioritarios a atender en función a las capacidades presupuestarias.

En la siguiente diapositiva se puede visualizar de forma visual.

Cuadro de la población:

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
Problema central	*Causa	**Población general	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Pérdida de la Diversidad biológica y servicios de los ecosistemas		3,368,821.65 Hectáreas	Áreas protegidas a nivel nacional	Áreas Protegidas de mayor importancia por su Diversidad Biológica	N/A	N/A	N/A		X	En los departamentos que denoten mayor pérdida de la Diversidad Biológica.	En los Municipios que denoten mayor pérdida de la Diversidad Biológica.		

MODELOS ADOPTADOS POR MEDIO DEL RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE COBERTURA FORESTAL

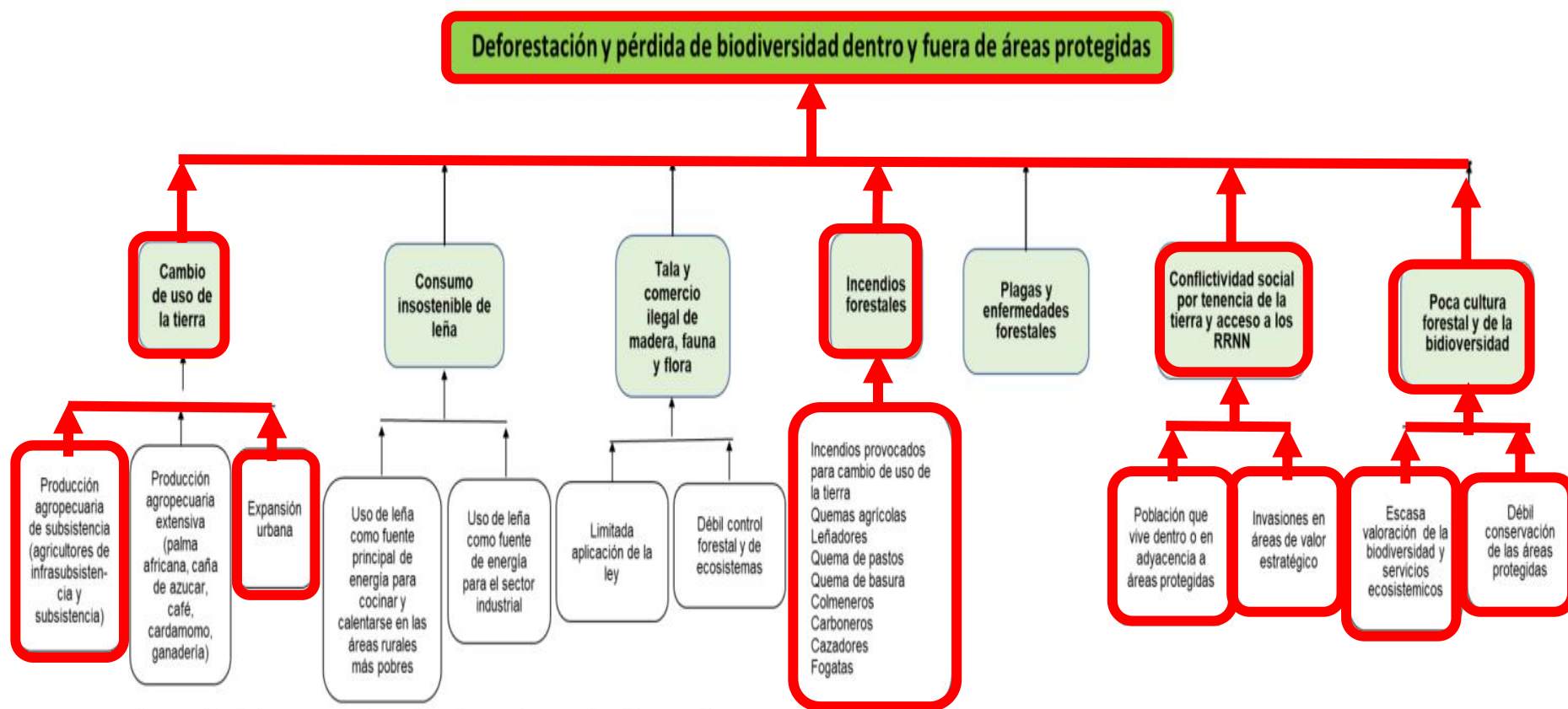


Figura 1. Modelo conceptual para la cobertura forestal en Guatemala

Fuente: SEGEPLAN 2019

MODELO EXPLICATIVO (RED COBERTURA FORESTAL)

Posterior a establecer el modelo conceptual en el tema de “cobertura forestal” se requirió la participación de profesionales expertos de instituciones públicas, academia y organizaciones de sociedad civil para fundamentar bajo evidencia científica la relación causa efecto, de las causas principales que dan origen a la deforestación y pérdida de biodiversidad dentro y fuera de áreas protegidas.

JERARQUIZACIÓN DE CAUSAS

La importancia de cada causa que incide en la problemática de la deforestación y pérdida de biodiversidad dentro y fuera de áreas protegidas, se mide por medio de tres factores: la magnitud en el terreno (nacional, municipal, comunitario); la evidencia de la relación causal entre una causa indirecta y aquella directa en la que influye o entre la causa directa y el resultado; y la fuerza explicativa o cambio que genera una causa en el nivel superior. Este proceso se lleva a cabo porque se cuenta con el modelo conceptual para la cobertura forestal y se ha recolectado la información sobre la magnitud, evidencia y fuerza explicativa de las causas, directas e indirectas.

Cuadro 1. Análisis de jerarquización de las causas del problema

Causas últimas	Factor de jerarquización	Jerarquía
11.4.1 Incendios provocados para cambio de uso de la tierra	469.0	1
11.1.2 Agricultura extensiva (palma de aceite, café, caña de azúcar) ganadería	421.3	2
11.3. Tala y comercio ilegal de madera, fauna, flora	403.9	3
11.2.1. Principal fuente de energía para cocinar y calentarse en las áreas rurales más pobres	401.5	4
11.4.2 Quemas agrícolas	397.1	5
11.1.1. Producción agrícola de subsistencia (agricultores de infra, subsistencia y excedentarios)	378.4	6
11.1.3 Expansión urbana	374.0	7
11.2.2. Es fuente de energía para el sector industrial	247.3	8
11.7.2 Débil conservación de las áreas protegidas	236.4	9
11.7.1 Escasa valoración de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos	217.7	10

Las diez causas jerarquizadas que se presentaron en el cuadro anterior, indican bajo el análisis de causas que son las que mayor incidencia tienen sobre la permanencia de la deforestación y pérdida de biodiversidad dentro y fuera de áreas protegidas; la que se presenta en la figura siguiente como otra forma de interpretación.

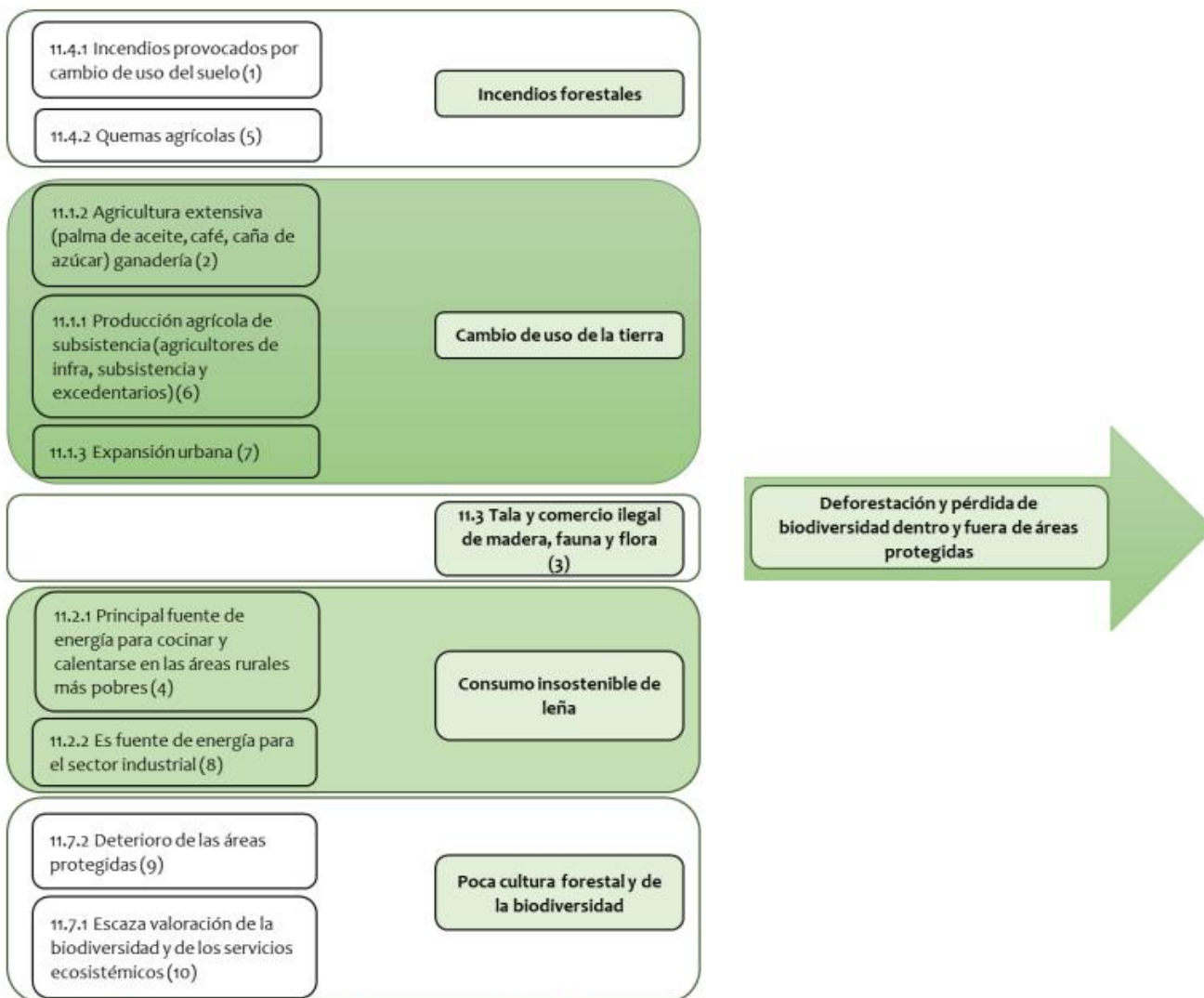


Figura 2. Análisis de jerarquización de las causas del problema

Fuente: elaboración propia 2019.

Modelo prescriptivo

Es necesario indicar que atender el problema por medio de las diez principales causas jerarquizadas de la deforestación y pérdida de biodiversidad, es una cuestión inter institucional y no solo del INAB y CONAP. Esto implica que las entidades correspondientes deben de reorientar esfuerzos en generar nueva producción institucional que dé respuesta a las causas del problema. A la fecha la producción institucional no reduce de forma significativa la deforestación.

La propuesta para abordar las causas jerarquizadas se desarrolla plantea por medio de los siguientes resultados intermedios.

Resultado intermedio para la causa directa: incendios forestales Para el 2024, las hectáreas perdidas por incendios forestales provocados, no será superior a 8,042 lo

que representa una reducción del x% respecto al año 2017 (línea base 2017: 50.60% por incendios provocados/ intencionados).

Resultado intermedio para la causa directa: cambio de uso de la tierra El uso de suelo por cultivos permanentes al año 2024 se mantiene con una cobertura del 12.2% con relación al territorio nacional. (línea base: 12.2% en el año 2010 equivalente a 11331,524 hectáreas).

Resultado intermedio para la causa directa: tala y comercio ilegal de madera, fauna, flora Se reduce en xx el número de ilícitos que afectan la diversidad biológica y pérdida de cobertura de bosques naturales en el SIGAP, al año 2024.

Resultado intermedio para la causa directa: consumo insostenible de leña Para el 2024 se ha disminuido en 25 por ciento el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024).

Resultado intermedio para la causa directa: poca cultura forestal y de la biodiversidad Al año 2024 se mantiene la cobertura de las 339 área protegidas, con relación al nivel de efectividad en el manejo del SIGAP. (línea base 2019: 339 equivalente a 3,468,475.51 hectáreas)

Desde el punto de vista de la red de cambio climático se detalla lo siguiente

Con base al trabajo realizado para las Prioridades Nacionales de Desarrollo: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales, y Valor económico de los recursos naturales en el 2018 se presenta el modelo conceptual para los Resultados Estratégicos de Desarrollo “Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)” “Para el 2024 se ha disminuido en 25 por cientos el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024)” “Para 2020 integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad” relacionados con la temática ambiental en la República de Guatemala. Que define como problema de país: El alto grado de vulnerabilidad de la población ante los impactos del cambio climático y son sus causas principales: La sensibilidad ante las amenazas y peligros de las personas y sus medios de vida; la baja capacidad de respuesta y resiliencia de la población y los ecosistemas; y los limitados mecanismos para regular las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI (CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆).

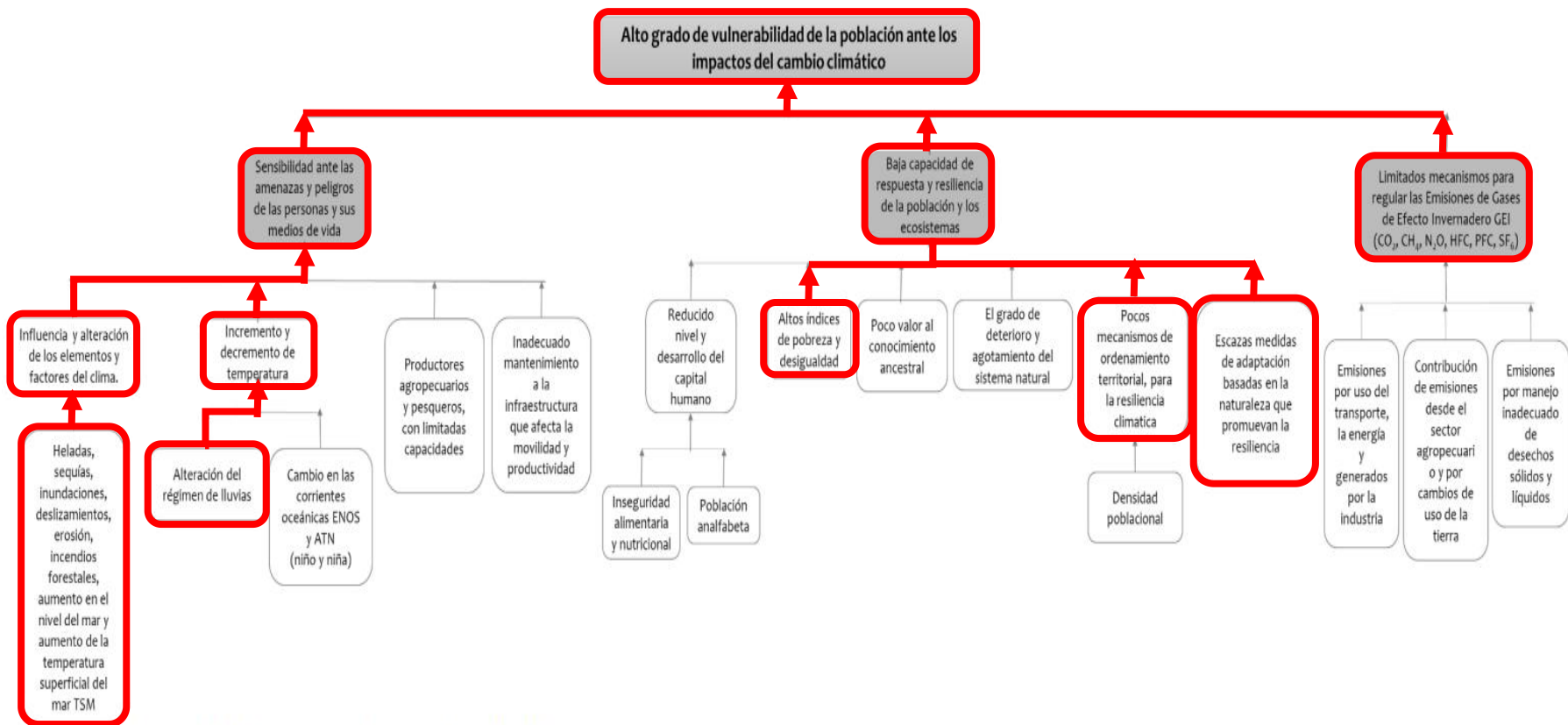


Figura 1. Modelo conceptual para cambio climático

Fuente. SEGEPLAN 2021, con base a evento con red de planificadores sector ambiente.

Donde:

CO₂: Dióxido de carbono,

CH₄: Metano

N₂O: Óxido nitroso

HFC: Hidrofluorocarbonos

PFC: Perfluorocarbonos

SF₆: Hexafluoruro de azufre

MODELO EXPLICATIVO (CAMBIO CLIMÁTICO)

Posterior a establecer el modelo conceptual en el tema de “cambio climático” se requirió la participación de profesionales expertos de instituciones públicas, academia y organizaciones de sociedad civil para fundamentar bajo evidencia científica la relación causa efecto, de las causas principales que dan origen al alto grado de vulnerabilidad de la población ante los impactos del cambio climático. Con ello se realizó la adecuación del modelo conceptual a la realidad nacional.

Jerarquización de causas

La importancia de cada causa que incide en la problemática del alto grado de vulnerabilidad de la población ante los impactos del cambio climático, se mide por medio de tres factores: la magnitud en el terreno (nacional, municipal, comunitario); la evidencia de la relación causal entre una causa indirecta y aquella directa en la que influye o entre la causa directa y el resultado; y la fuerza explicativa o cambio que genera una causa en el nivel superior. Este proceso se lleva a cabo porque se cuenta con el modelo conceptual para el cambio climático y se ha recolectado la información sobre la magnitud, evidencia y fuerza explicativa de las causas, directas e indirectas. Para el proceso de jerarquización se reducen los niveles de causas a dos, las causas directas y las que se denominan causas últimas, que son aquellas que no son efecto de ninguna otra. La fórmula básica para la jerarquización de factores causales es la multiplicación de la magnitud por la suma de la evidencia y la fuerza explicativa, como se muestra a continuación:

$$\text{FJC} = \text{MC} * (\text{EC} + \text{FC})$$

Donde:

- FJC= Factor de jerarquización de la causa
- MC= Magnitud de la causa
- EC= Evidencia de la causa
- FC= Fuerza explicativa de la causa

Los tres parámetros de la jerarquización de las causas, deben comprenderse así: a) La magnitud se mide en función de la frecuencia (número de veces que se presenta la causa) o la cantidad de causa presente; b) La evidencia¹ como la certeza de que las relaciones causa– efecto entre niveles de causas y de las causas directas con el problema o condición de desarrollo tienen sustento científico y c) la Fuerza explicativa, que mide la cantidad de cambio que una causa indirecta genera sobre una directa o una causa directa sobre el problema.

El factor de jerarquización de las causas últimas se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{FJCu} = \text{MCd} * \text{MCu} * ((\text{ECd} * \text{ECu}) + (\text{Fcd} * \text{FCu}))$$

donde:

- FJCu= Factor de jerarquización de la causa última
- MCd= Magnitud de la causa directa

- MCu= Magnitud de la causa última
- ECd= Evidencia de la causa directa
- ECu= Evidencia de la causa última
- FCd= Fuerza explicativa de la causa directa
- FCu= Fuerza explicativa de la causa última

Luego de realizar el ejercicio del factor de jerarquización de las causas (ver anexo 6.1. Análisis de jerarquización de causas del problema), de acuerdo a la experiencia y conocimiento del tema por parte de los profesionales expertos, se obtuvieron los siguientes resultados que se describen en el cuadro 1, donde el problema se exacerba por la alteración del régimen de lluvias, la influencia y alteración de los elementos y factores del clima, las inundaciones, el cambio en las corrientes oceánicas ENOS y ATN, las sequías, entre otros. El análisis permite priorizar los productos y, en consecuencia, para la asignación de presupuesto.

Cuadro 1. Jerarquización de las causas del problema

Factores indirectos	Factor de Jerarquización	Jerarquía
1.2.1. Alteración del régimen de lluvias	672.55	1
Causa secundaria 1.1. Influencia y alteración de los elementos y factores del clima	672.38	2
1.1.3. Inundaciones	639.93	3
1.2.2. Cambio en las corrientes oceánicas ENOS y ATN	600.63	4
1.1.2. Sequías	561.73	5
1.1.5. Erosión	554.45	6
1.1.4. Deslizamientos	540.22	7
Causa secundaria 1.2. Incremento y decremento de temperatura	511.41	8
1.1.6. Incendios forestales	496.21	9
Causa secundaria 3.1. Emisiones por uso del transporte, la energía y generados por la industria	451.09	10
Causa secundaria 1.4. Inadecuado mantenimiento a la infraestructura que afecta la movilidad y productividad	442.37	11
Causa secundaria 2.4. El grado de deterioro y agotamiento del sistema natural	422.28	12
Causa secundaria 3.3. Emisiones por manejo inadecuado de desechos sólidos y líquidos	405.96	13
Causa secundaria 2.1.1. Inseguridad alimentaria y nutricional	363.46	14
1.1.8. Aumento de la temperatura superficial del mar	363.35	15

Fuente. SEGEPLAN 2021, con base a evento con red de planificadores sector ambiente.

¿Por qué se realiza un proceso de jerarquización de las causas del modelo conceptual adaptado a la realidad nacional? Para establecer un ranking de las causas que explica claramente hacia dónde hay que dirigir los esfuerzos. Porque permite aumentar proporcionalmente el valor de las causas que se repiten en diversos problemas y es un factor para la priorización de productos, éste último es el que se presenta en el siguiente apartado.

Las quince causas jerarquizadas que se presentaron en el cuadro anterior, indican bajo el análisis de causas que son las que mayor incidencia tienen sobre la permanencia del alto grado de vulnerabilidad de las personas ante los efectos del cambio climático; la que se presenta en la figura siguiente como otra forma de interpretación. Para ello la definición o identificación de productos constituye técnicamente la propuesta por donde hay que transitar para reducir de forma significativa sobre el problema de desarrollo.

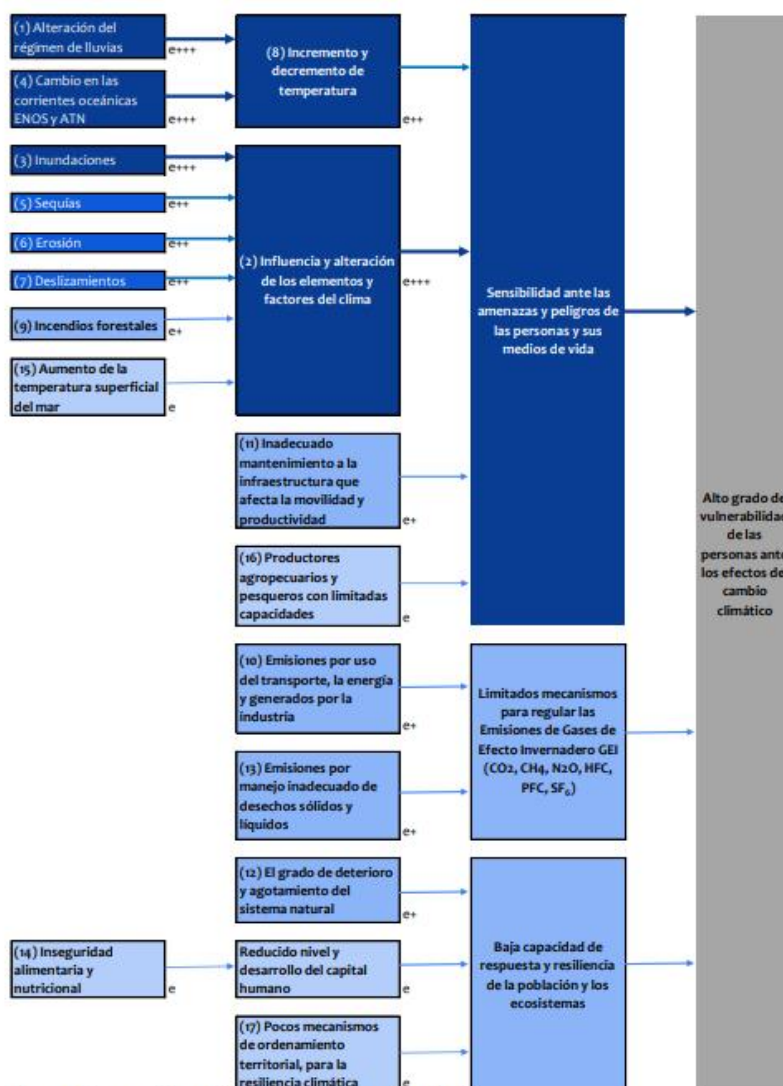


Figura 2. Esquema del modelo explicativo para cambio climático

Fuente. SEGEPLAN 2021, con base a evento con red de planificadores sector ambiente.

RED GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS

Modelo conceptual (RED gestión integrada de los recursos hídricos)

Con base al trabajo realizado para las Prioridades Nacionales de Desarrollo: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales, y Valor económico de los recursos naturales, en el 2018 se presenta el modelo conceptual para los Resultados Estratégicos de Desarrollo “Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)” “Para el 2024 se ha disminuido en 25 por cientos el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024)” “Para 2020 integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad” relacionados con la temática ambiental en la República de Guatemala. Que define como problema de país: la “la gestión inadecuada de los recursos hídricos” y son sus causas: La limitada disponibilidad y acceso al recurso hídrico, la Mala calidad del recurso hídrico (superficial y subterránea), el Uso y valoración inadecuada de los recursos hídricos y la Limitada gobernanza para la GIRH . La figura 1, presenta el análisis causal elaborado en función de las causas principales del problema de desarrollo.

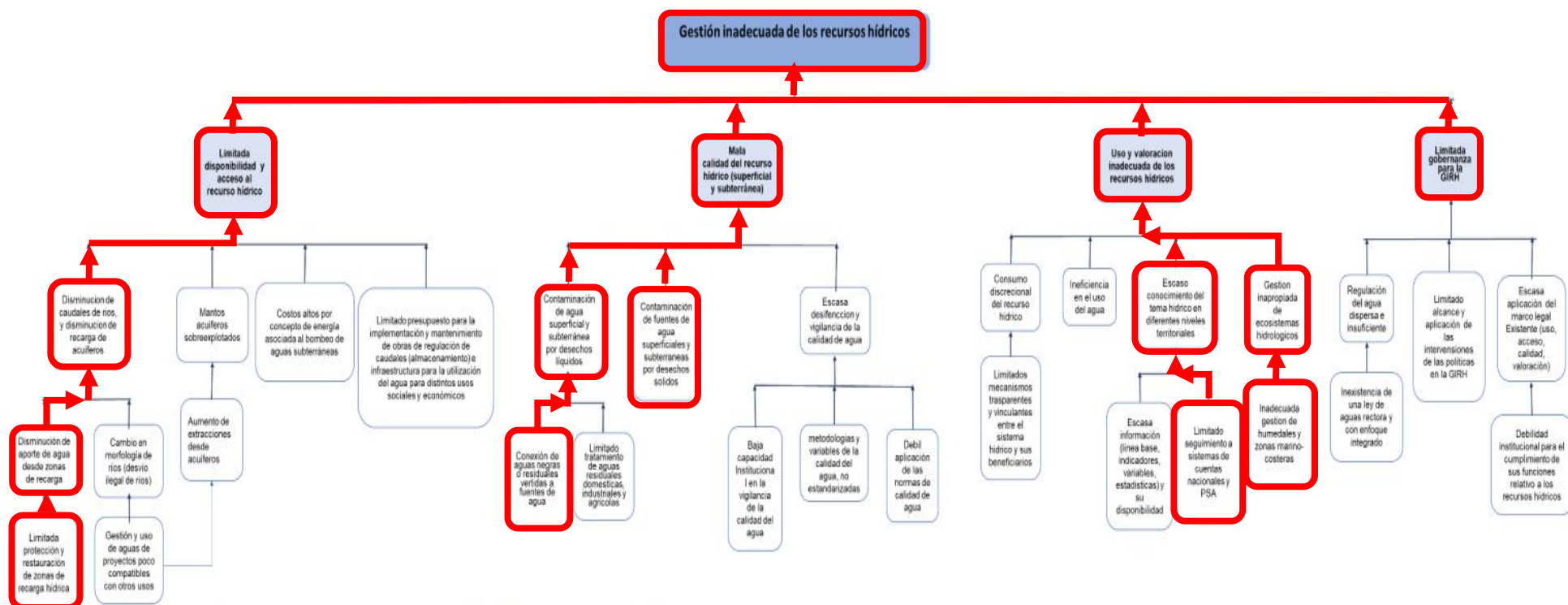


Figura 1. Modelo conceptual para la gestión de los recursos hídricos

Fuente: SEGEPLAN 2020

MODELO EXPLICATIVO (GESTION DE LOS RECUROS HÍDRICOS)

Posterior a establecer el modelo conceptual en el tema de GIRH se requirió la participación de profesionales expertos de instituciones públicas, academia y organizaciones de sociedad civil para fundamentar bajo evidencia científica la relación causa efecto, de las causas principales que dan origen a la gestión inadecuada de los recursos hídricos. Con ello se realizó la adecuación del modelo conceptual a la realidad nacional.

JERARQUIZACIÓN DE CAUSAS (GESTION DE LOS RECUROS HÍDRICOS)

La importancia de cada causa que incide en la problemática de la gestión inadecuada de los recursos hídricos, se mide por medio de tres factores: la magnitud en el terreno (nacional, municipal, comunitario); la evidencia de la relación causal entre una causa indirecta y aquella directa en la que influye o entre la causa directa y el resultado; y la fuerza explicativa o cambio que genera una causa en el nivel superior. Este proceso se lleva a cabo porque se cuenta con el modelo conceptual para la GIRH y se ha recolectado la información sobre la magnitud, evidencia y fuerza explicativa de las causas, directas e indirectas. Para el proceso de jerarquización se reducen los niveles de causas a tres, las causas directas, secundarias y las que se denominan causas últimas, que son aquellas que no son efecto de ninguna otra. La fórmula básica para la jerarquización de factores causales es la multiplicación de la magnitud por la suma de la evidencia y la fuerza explicativa, como se muestra a continuación:

$$FJC = MC * (EC + FC)$$

Donde:

- FJC= Factor de jerarquización de la causa
- MC= Magnitud de la causa
- EC= Evidencia de la causa
- FC= Fuerza explicativa de la causa

Los tres parámetros de la jerarquización de las causas, deben comprenderse así: a) La magnitud se mide en función de la frecuencia (número de veces que se presenta la causa) o la cantidad de causa presente; b) La evidencia² como la certeza de que las relaciones causa– efecto entre niveles de causas y de las causas directas con el problema o condición de desarrollo tienen sustento científico y c) la Fuerza explicativa, que mide la cantidad de cambio que una causa indirecta genera sobre una directa o una causa directa sobre el problema.

El factor de jerarquización de las causas últimas se calcula con la siguiente fórmula:

$$FJC_u = MC_d * MC_u * ((EC_d * EC_u) + (FC_d * FC_u))$$

donde:

- FJC_u= Factor de jerarquización de la causa última
- MC_d= Magnitud de la causa directa
- MC_u= Magnitud de la causa última

- ECd= Evidencia de la causa directa
- ECu= Evidencia de la causa última
- FCd= Fuerza explicativa de la causa directa
- FCu= Fuerza explicativa de la causa última

Luego de realizar el ejercicio del factor de jerarquización de las causas (ver anexo Análisis de jerarquización de las causas del problema), de acuerdo a la experiencia y conocimiento del tema por parte de los profesionales expertos, se obtuvieron los siguientes resultados que se describen en el cuadro 1, donde el problema se exacerba por la Inexistencia de una ley de aguas rectora y con enfoque integrado, Ineficiencia en el uso del agua, Debilidad institucional para el cumplimiento de sus funciones relativo a los recursos hídricos, el Escaso conocimiento del tema hídrico en diferentes niveles territoriales, la Escasa información (línea base, indicadores, variables, estadísticas) y su disponibilidad, entre otros. El análisis permite priorizar los productos y, en consecuencia, para la asignación de presupuesto.

Cuadro 1. Análisis de jerarquización de las causas del problema

Factores indirectos	Factor de Jerarquización	Jerarquía
Causa secundaria 4.1.1. Inexistencia de una ley de aguas rectora y con enfoque integrado	696.99	1
Causa secundaria 3.2. Ineficiencia en el uso del agua	552.78	2
Causa secundaria 4.3.1. Debilidad institucional para el cumplimiento de sus funciones relativo a los recursos hídricos	525.23	3
Causa secundaria 3.3. Escaso conocimiento del tema hídrico en diferentes niveles territoriales	524.14	4
Causa secundaria 3.3.1. Escasa información (línea base, indicadores, variables, estadísticas) y su disponibilidad	523.16	5
Causa secundaria 4.3. Escasa aplicación del marco legal Existente (uso, acceso, calidad, valoración)	510.03	6
Causa secundaria 4.2. Limitado alcance y aplicación de las intervenciones de las políticas en la GIRH	502.31	7
Causa secundaria 2.3.1. Baja capacidad Institucional en la vigilancia de la calidad del agua	476.69	8
Causa secundaria 2.1.2. Limitado tratamiento de aguas residuales domésticas, industriales y agrícolas	463.44	9

Factores indirectos	Factor de Jerarquización	Jerarquía
Causa secundaria 3.4. Gestión inapropiada de ecosistemas hidrológicos	443.50	10
Causa secundaria 2.1.1. Conexión de aguas negras o residuales vertidas a fuentes de agua	423.77	11
Causa secundaria 2.2. Contaminación de fuentes de agua superficiales y subterráneas por desechos sólidos	418.37	12
Causa secundaria 2.1. Contaminación de agua superficial y subterránea por desechos líquidos	418.05	13
Causa secundaria 4.1. Regulación del agua dispersa e insuficiente	395.12	14
Causa secundaria 2.3. Escasa desinfección y vigilancia de la calidad de agua	386.91	15

Fuente: SEGEPLAN 2021, con base a evento con red de planificadores sector ambiente



Figura 2. Esquema del modelo explicativo para la gestión de los recursos hídricos

Fuente: SEGEPLAN 2021, con base a evento con red de planificadores sector ambiente

MARCO ESTRATÉGICO:

Los principios que orientan las acciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en todo el territorio nacional son:

1. **Dirección y coordinación:** esta actividad básicamente está asociada a las acciones relacionadas con la administración institucional que permiten el desarrollo de las otras actividades institucionales.
Entendiendo que CONAP es una institución básicamente técnica esta actividad es de apoyo al que hacer institucional.
2. **Protección, conservación, restauración para el uso sostenible del sistema guatemalteco de áreas protegidas en el marco de la gobernanza.** En este tema CONAP, busca brindarle a la sociedad guatemalteca la protección, conservación y restauración de las áreas protegidas, oficialmente declaradas, para que estas a su vez brinden una mejor calidad de medio ambiente, traducido en mejor calidad de los servicios eco sistémicos, de cada hábitat natural, que a la final beneficio a la población guatemalteca, esto desde el punto de vista de los concesos, con las comunidades adyacentes a las áreas protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP-.
3. **Educación ambiental y fomento para el reconocimiento, conservación y uso apropiado del patrimonio natural.** En este tema el CONAP, busca sensibilizar y fomentar el reconocimiento en la sociedad guatemalteca, sobre la conservación del medio ambiente, y su uso apropiado para la coexistencia con la naturaleza, para lograr los beneficios de los servicios eco sistémicos que brinda cada uno de los biomas dentro de las áreas protegidas y la diversidad biológica del país.
Dado que el guatemalteco debidamente sensibilizado y empoderado es capaz de entender para encontrar los beneficios eco sistémicos que brinda el patrimonio natural.
4. **Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.** En este tema el CONAP, busca reducir, de forma anticipada los trastornos provocados por la variabilidad climática, por ejemplo, derrumbes, inundaciones, sequías, desertificación de ecosistemas, lo cual vulnera el sistema de vida del guatemalteco, de forma directa comunidades aledañas, como lo hemos visto en la historia del comportamiento de los fenómenos naturales provocados por el verano extremo, tato como por el invierno extremo que se manifiestan en el territorio nacional.
5. **Conocimiento, valoración, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.** Este tema tiende a buscar el conocimiento y valoración de la diversidad, dado que únicamente valorándolo los servicios que brinda la diversidad biológica, el guatemalteco es capaz de defenderla, sin embargo, para valorarlo es necesario primero conocerla y es allí a donde apunta este tema; dado que la diversidad biológica, es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos por lo tanto se declara de interés nacional, según reza el artículo 1, de la ley de áreas protegidas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:



La Organización de las Naciones Unidas ha trazado medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, por lo cual los 17 Objetivos de Desarrollo establecidos se encuentran estrechamente vinculados a las prioridades del que hacer de CONAP.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través de los bienes y servicios que otorga a la nación, orienta las distintas acciones y contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo:

- ✓ Hambre Cero (ODS2),
- ✓ Agua Limpia y Saneamiento (ODS6),
- ✓ Energía Asequible y No Contaminante (ODS7),
- ✓ Industria Innovación e Infraestructura (ODS9),
- ✓ Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS11),
- ✓ Producción y Consumo Responsable (ODS12),
- ✓ Acción por el Clima (ODS13),
- ✓ Vida Submarina (ODS14),
- ✓ Vida de Ecosistemas Terrestres (ODS15) y
- ✓ Alianzas para Lograr los Objetivos (ODS17).

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO



Es necesario decir el sector ambiental dentro de la política general de gobierno es un eje transversal, razón por la cual el que hacer institucional, se ubica a nivel general, por lo que tiene su debida interrelación con varias entidades del sector público, a través de estudios de impacto ambiental, entre otros.

Fenómeno parecido sucede dentro la política general de desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032



Plan Nacional de Desarrollo constituye un cambio de paradigma en la planificación, porque considera la participación ciudadana como un elemento fundamental, plantea una visión de largo plazo y se orienta a institucionalizar la planificación del desarrollo en el nivel territorial, sectorial e institucional dentro del Estado y sus organismos. El conjunto de lineamientos que este Plan contiene apunta a la transformación cultural gradual de toda la sociedad, pasando por cambios de actitud hacia los demás, así como por la revitalización de los valores que construyen el tejido social y promueven una convivencia armónica entre todas y todos.

MODELO LÓGICO INSTITUCIONAL

MODELO LOGICO INSTITUCIONAL APLICADO AL RESULTADO DE COBERTURA FORESTAL

Productos	Resultado Institucional	Resultado Intermedio	Resultado Final
Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la diversidad biológica conservados	Para el 2032 la población guatemalteca, continúe beneficiándose de mantener la Diversidad Biológica (diferentes formas de vida, que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas) utilizando distintos mecanismos de conservación y a través del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP que representa el 31 % del Territorio Nacional.	“Para el año 2024 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques”	Mantener los bienes y servicios ambientales derivados del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y la diversidad biológica del país
Proyectos para la conservación de áreas protegidas y diversidad biológica			

En lo que concierne a la deforestación y pérdida de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas, cabe mencionar que se tiene un resultado intermedio el cual establece que “Para el año 2024 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques”, así mismo tienen un resultado final el cual hace énfasis en alcanzar en 33.7% la cobertura forestal anual nacional y mantener la diversidad biológica; estos resultados serán coordinados por la instituciones involucradas al sector forestal.

RESULTADO ESTRATÉGICO

Para el 2022, se ha mantenido la gestión, conservación de la diversidad biológica y la provisión de bienes y servicios ambientales, utilizando diversos mecanismos de conservación, que promuevan el desarrollo sostenible y por medio de la protección del territorio que se encuentra dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas – SIGAP-, que representa, el 31% del territorio nacional (3,368,821.65 Ha), en beneficio de la población guatemalteca.

INDICADOR DE RESULTADO ESTRATÉGICO

Cuadro sinóptico de la formulación del indicador de resultado estratégico

% Territorio Nacional del SIGAP	=	Superficie del SIGAP (hectáreas) * 100
		Territorio Nacional
% Territorio Nacional del SIGAP	=	3,471,430.47Ha. * 100
		10,888,900 Ha.
% Territorio Nacional del SIGAP	=	31.88%

RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 VINCULADO

PLAN OPERATIVO ANUAL																				SPPD-19
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO		MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2024							
													Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				Descripción de Resultado	Nivel						Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final	Intermedio	Inmediato										
							0				Producto 1:	(Ejemplo Municipio de Tactic)...	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
											Subproducto 1								Q	-
											Subproducto 2								Q	-
											Subproducto n								Q	-
											Producto 2:		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
											Subproducto 1								Q	-
											Subproducto 2								Q	-
											Subproducto n								Q	-
											Producto 3:		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
											Subproducto 1								Q	-
											Subproducto 2								Q	-
											Subproducto n								Q	-
											Producto 4:		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
											Subproducto 1								Q	-
											Subproducto 2								Q	-
											Subproducto n								Q	-
											Producto 5:		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
											Subproducto 1								Q	-
											Subproducto 2								Q	-
											Subproducto n								Q	-
											Producto 6:		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
											Subproducto 1								Q	-
											Subproducto 2								Q	-
											Subproducto n								Q	-
											Producto 7:		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
											Subproducto 1								Q	-
											Subproducto 2								Q	-
											Subproducto n								Q	-
											Producto n:		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
											Subproducto 1								Q	-
											Subproducto 2								Q	-
											Subproducto n								Q	-
TOTAL												Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL 2024

MONTO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA CONAP.

Previo al ajuste del POA 2023, con los techos presupuestarios asignados, se considera oportuno detallar las necesidades de la institución, con el objetivo de lograr incidencia en la actualización de techos presupuestarios 2023 -2027.

Los datos, plasmados se construyeron con la participación de todos y cada uno de los centros de costo, unidades de gestión, direcciones regionales, departamentos, unidades y secciones de la institución, priorizando las funciones que le faculta la ley de Áreas Protegidas, y apegados a su Red Programática, Programa, Actividad presupuestaria, Producto, Sub Producto, Acciones, entre otros, con el objetivo de denotar que el monto solicitado no es una determinación arbitraria, como se detalla en el siguiente cuadro.

De igual forma vale la pena comentara, en estos montos presupuestarios ya se consideran incluidos los temas del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, acuerdo gubernativo de A-028-2021 y la Ley de Simplificación de Trámites, lo cual carga a la institución de más responsabilidades adicionales a la ley de Áreas Protegidas, sin embargo, no le adiciona presupuesto.

A la luz de lo anteriormente planteado, se hace necesario para la institución obtener un incremento ostensible presupuestario, de lo contrarios pondría en serios problemas operativos a la institución.

REPORTE DEL MONTO SOLICITADO POR CONAP POR CENTRO DE COSTO Y UNIDADES DE GESTIÓN CONAP (2023)

No.	CENTRO DE COSTO / UNIDAD DE GESTIÓN	MONTO EN Q.
		366,071,791.26
	SUELDOS Y SALARIOS:	160,000,000.00
A.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	66,258,660.65
A.1	Unidad de Auditoría Interna	85,328.18
A.2	Unidad de Cambio Climático	1,066,260.25
A.3	Unidad de Cooperación Nacional e Internacional	164,642.29
A.4	Dirección de Educación para el Desarrollo Sostenible	245,988.61
A.5	Dirección de Administración Financiera-UDAF-	182,149.52
A.6	Unidad de Asuntos Jurídicos	29,786.41
A.7	Unidad de Información Pública	53,192.09
A.8	Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre	27,380,113.12
A.9	Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre (Forestal)	

REPORTE DEL MONTO SOLICITADO POR CONAP POR CENTRO DE COSTO Y UNIDADES DE GESTIÓN CONAP (2023)

No.	CENTRO DE COSTO / UNIDAD DE GESTIÓN	MONTO EN Q.
A.10	Dirección del Desarrollo del SIGAP (incluye DOTYCA)	18,353,512.66
A.11	Unidad de Planificación	238,734.46
A.12	Unidad de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales	175,511.13
A.13	Departamento de Tecnologías de la Información	6,034,103.25
A.14	Dirección de Valoración y Conservación de la Diversidad Biológica	1,481,057.00
A.15	Servicios Generales	
A.16	Dirección Administrativa	
A.17	Unidad de Género	196,846.13
A.18	Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	5,894,262.14
A.19	Dirección de Gestión Ambiental	680,641.30
A.20	Dirección de Análisis Geoespacial	1,142,929.08
A.21	Dirección de Proyectos KFW	123,447.29
A.22	Unidad de Asuntos Técnicos	2,032,855.97
A.23	Unidad de Asuntos Regionales	56,569.30
A.24	Recursos Humanos	462,161.88
A.25	FONACON	178,568.59
B.	DIRECCIÓN REGIONAL PETÉN	59,661,452.46
B.1	Depto. Control y Protección	1,282,466.67
B.2	Mirador Río Azul	951,397.57
B.3	Depto. Educación y Fomento e Incendios Forestal	9,380,473.06
B.4	Depto. Administrativo	7,441,714.27
B.5	Depto. Jurídico	318,957.17
B.6	Depto. Manejo Forestal	3,496,720.36
B.7	CEMEC	5,301,760.42
B.8	Unidad de Cambio Climático	1,107,278.08
B.9	Depto. Planificación, Estudio y Proyectos	394,575.09
B.10	Unidad de Género	350,592.30
B.11	Depto. Vida Silvestre	10,550,689.76
B.12	Zona de Usos Múltiples RBM	1,331,105.74
B.13	Zona de Amortiguamiento RBM	603,106.58
B.14	Depto. Unidades de Conservación	517,291.68
B.15	Unidad de Asuntos Técnicos de Petén	496,098.96
B.16	Sub-Regional Sayaxché	8,545,356.08
B.17	Sub-Regional Poptún	2,011,987.83
B.18	Parque Nacional Laguna del Tigre	3,748,870.97
B.19	Parque Nacional Yaxhá Nakum Naranja	1,831,009.87

REPORTE DEL MONTO SOLICITADO POR CONAP POR CENTRO DE COSTO Y UNIDADES DE GESTIÓN CONAP (2023)

No.	CENTRO DE COSTO / UNIDAD DE GESTIÓN	MONTO EN Q.
C.	REGIONALES:	80,151,678.15
C.1	Dirección Regional Altiplano Central	1,459,673.75
C.2	Dirección Regional Altiplano Occidental	4,772,158.11
C.3	Dirección Regional Noroccidente	579,410.69
C.4	Dirección Regional Nororiente	2,223,932.95
C.5	Unidad Técnica Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique	1,177,409.47
C.6	Unidad Técnica Parque Nacional Río Dulce	7,500,324.00
C.7	Dirección Regional Suroriente	2,344,610.72
C.8	Dirección Regional Verapaces	18,743,865.28
C.9	Sub Regional Salamá	2,107,750.66
C.10	Dirección Regional Costa Sur	4,944,714.11
C.11	Dirección Regional Oriente	4,807,299.64
C.12	Unidad Técnica Trifinio	
C.13	Dirección Regional Metropolitana	10,766,137.13
C.14	Monumento Natural Semuc Champey	18,724,391.64

A lo interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, se estima, para que la institución pueda dar el servicio, para lo cual fue creado, se necesita se necesita incrementar la contratación de guarda recursos, debido que existe una relación directa en la calidad de la preservación y conservación de cada área protegida, con la presencia y frecuencia de patrullajes de control y vigilancia de las áreas.

Actualmente CONAP es responsable de 348 áreas protegidas que suman 4,177,023.26 hectáreas⁷; mientras que CONAP, cuenta con 458 guarda recursos, esto nos invita a deducir que cada guarda recursos en promedio es responsable de cubrir una extensión de 9,120.14 hectáreas, o su equivalente en kilómetros de 91.20 kilómetros lineales, sin embargo como las áreas protegidas no son lineales, habrá que hablar de una extensión cuadrada, es decir, 18,240.28 hectáreas, o 182.4 kilometres cuadrados por guarda recurso, lo cual sobrepasa las capacidades de cualquier guarda recursos.

Esto obliga pensar en la necesidad de contratar más guarda recursos, dado que se estima conveniente que cada guarda recursos, pueda controlar una estación de 250 hectáreas, es decir 700 hectáreas cuadradas, es decir 7 kilómetros, diarios.

⁷ En este tema vale la pena comentar, existe áreas que sus polígonos se adentran dentro de otras áreas, surgiendo así sobre posición de áreas, estoy explica los 4,177,023.26 hectáreas reportadas, dado que el territorio referencial cubierto por áreas protegidas es de 3,471,430.47 hectáreas.

A razón de un promedio de salario de Q.4,196.00 mensualmente, lo cual elevaría la planilla de sueldos y salarios, para contratar guarda recursos, en Q.300,500,736.00, es decir la situación idónea de CONAP, lo cual equivale a contratar 5,968 guarda recursos más, sin embargo, la sugerencia es que esta contratación sea paulatina anualmente; por lo que, se está solicitado un incremento de contratar a 1,309 guarda recursos más, lo que haría que la planilla de sueldos y salarios se incrementaría en ciento sesenta millones de quetzales (Q.160,000,000.00); el siguiente cuadro sirve para explicar lo comentado.

DIRECCIÓN REGIONAL	EXTENSIÓN EN HECTÁREAS	No. Aps.	CONDICIÓN ACTUAL			CONDICIÓN IDEAL		
			Guarda Recursos	Ha./GR	Grupo 0, GR	Guarda Recursos	Ha./GR	Grupo 0, GR
Metropolitana	27,257.88	27	9	3,028.65	453,168.00	39	699	1,963,728.00
Altiplano Central	136,604.99	28	21	6,505.00	1,057,392.00	196	697	9,868,992.00
Altiplano Occidental	72,152.19	38	20	3,607.61	1,007,040.00	103	701	5,186,256.00
Costa Sur	10,932.97	23	11	993.91	553,872.00	15	729	755,280.00
Noroccidente	57,470.38	24	11	5,224.58	553,872.00	82	701	4,128,864.00
Verapaces	267,135.08	44	56	4,770.27	2,819,712.00	382	699	19,234,464.00
Petén	3,226,747.20	63	237	13,614.97	11,933,424.00	4,610	700	232,122,720.00
Nororiente	314,540.62	43	38	8,277.38	1,913,376.00	449	701	22,608,048.00
Oriente	38,352.52	32	26	1,475.10	1,309,152.00	55	697	2,769,360.00
Suroriente	25,829.43	26	29	890.67	1,460,208.00	37	698	1,863,024.00
Total	4,177,023.26	348	458	9,120.14	23,061,216.00	5,968	700	300,500,736.00

De igual forma se solicita equipar al personal de CONAP, para potencializar el quehacer, desde el punto de vista técnico tanto como administrativo, es decir los insumos solicitados, para equipar a la institución, a fin desarrollé de forma óptima sus funciones se solicita un monto no menor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (Q.206,071,791.26)** lo cual se pude dilucidar en el listado de insumos solicitados.

A la luz de lo anterior se solicita un presupuesto no menor de un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, SETENTA Y UNO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO QUETZALES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (Q.366,071,791.26)**, por lo que se solicita a las autoridades tomadoras de decisión, del Congreso de la Republica, del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, reconsiderar los techo presupuestarios otorgados a esta institución por medio del Oficio No. 1233, de fecha 15 de junio, debidamente firmado por el señor Ministro Álvaro González Ricci; así también se les solicita a las autoridades de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGPLAN- y de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, su intersección por una mejora al presupuesto institucional.

Dado que los techos en cuestión cubren escasamente, un pequeño porcentaje de las necesidades reales de la institución tal y como se denota en el cuatro siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO SOLICITADO	TECHOS OTORGADOS	% CUBIERTO	% SIN CUBRIR
2023	366,071,791.26	139,328,000.00	38.06%	61.94%
2024	402,678,970.39	129,404,000.00	32.14%	67.86%
2025	442,946,867.42	138,257,000.00	31.21%	68.79%
2026	487,241,554.17	146,400,000.00	30.05%	69.95%
2027	535,965,709.58	137,393,000.00	25.63%	74.37%

Como se puede observar los techos presupuestarios asignados a CONAP, cubre el 38.06%, de lo solicitado para el año 2023; dejando sin cubrir el 61.94%, del presupuesto necesario de la institución.

Para el año 2024, el techo presupuestario asignado cubre el 32.14%, dejando sin cubrir el 67.86% del monto idóneo.

Para el año 2025, el techo presupuestario asignado cubre el 31.21%, dejando sin cubrir el 68.79% del monto idóneo.

Para el año 2026, el techo presupuestario asignado cubre el 30.05%, dejando sin cubrir el 69.95% del monto idóneo.

Mientras que para el año 2027, el techo presupuestario asignado cubre el 25.63%, dejando sin cubrir el 74.37% del monto idóneo.

Esto se puede observar a detalle en el siguiente cuadro el cual describe nuestra red programática, ponderando las metas técnicas y montos, solicitados y techo por el periodo planificado.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; desarrolló el proceso de coordinación y formulación del Plan Operativo Multianual (POM) 2024-2028 y Plan Operativo Anual (POA) 2024, los cuales fueron presentados para su aprobación a la autoridad nominadora del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y posteriormente fueron remitido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, y Contraloría General de Cuentas -CGC-, en donde se solicitó un presupuesto no menor de un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, SETENTA Y UNO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO QUETZALES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (Q.366,071,791.26), lo cual fortalecería a CONAP para atender las áreas de mayor vulnerabilidad en cuanto a la diversidad biológica y áreas protegidas, lo cual, por ser una condición dinámica, es

difícil señalar pues esta vulnerabilidad de dinámica con respecto al cambio climático y otras condiciones de carácter exógeno.

La aprobación del presupuesto mediante el Decreto 54-2022 del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, el cual es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q,139,328,000.00)**, por parte del Congreso de la República de Guatemala, dada la suspensión temporal de la aprobación del Decreto Número 18-2023, por los amparos provisionales 7258-2023 y 7343-2023, emitidos por la Corte de Constitucionalidad y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas para la ejecución, condiciona las acciones que realiza CONAP para atender las áreas de mayor vulnerabilidad en cuanto a la diversidad biológica y áreas protegidas, así como las vinculadas a incendios forestales.

Motivo por el cual se hace un reajuste en la programación de metas, para un adecuado seguimiento en el proceso de vinculación institucional, con las acciones y los sub productos enmarcados en la red de categorías programática por medio de Resolución No. 48-02-2024. de fecha 29 de febrero de 2024.

Por lo que este ajuste se encuentra debidamente respaldado por los Comprobantes de reprogramación de Sub productos siguientes:

- Dirección Suroriente (comprobante 2)
- Dirección Metropolitana (comprobante 2)
- Dirección Altiplano Central (comprobante 2)
- Dirección Costa Sur (comprobante 2)
- Dirección Petén (comprobante 3)
- Dirección Altiplano Occidental (comprobante 2)
- Dirección Oriente (comprobante 2)
- Administración Central (comprobante 6)
- Dirección Nororiente (comprobante 2)
- Dirección Verapaces (comprobante 2)
- Dirección Noroccidente (comprobante 2)
- Subdirección Regional de Salamá (comprobante 2)
- Parque Nacional Laguna del Tigre. (comprobante 4)
- Parque Nacional Yaxhá Nakun Naranjo. (comprobante 1)
- Monumento Natural Semuc Champey (comprobante 1)

Los movimientos propuestos se plantean en el siguiente cuadro:

CODIGO SIGES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, PRODUCTO, SUBPRODUCTO Y ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS 2024
--------------	---	------------------	--------------------

DIRECCIÓN REGIONAL SURORIENTE			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hetárea	25,829
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	2,322
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	34
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	392
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	320
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	35,572
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	4,800
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	30,772
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	4
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	4
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		

003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	284
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	284
003-007-0002	Emisión de licencias de investigación y gestión del conocimiento científico.	Documento	0

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	26,640
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	600
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	92
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	320
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	461
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	750
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	750
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	0
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	2
003-006-0001	Personas beneficiadas con proyectos y actividades amigables con el ambiente para conservación dentro de áreas protegidas y zonas de influencia	Personas	0

003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	2
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	134
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	134
003-007-0002	Emisión de licencias de investigación y gestión del conocimiento científico.	Documento	0
003-007-0004	Informes sobre la gestión al conocimiento científico y valoración a la diversidad biológica	Documento	0

DIRECCION REGIONAL ALTIPLANO CENTRAL			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	125,913
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	734
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	255
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	454
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	680
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	740
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	740
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	

003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	75
003-006-0001	Personas beneficiadas con proyectos y actividades amigables con el ambiente para conservación dentro de áreas protegidas y zonas de influencia	Personas	3,333
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	75
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	362
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	362

DIRECCION REGIONAL COSTA SUR			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	6,900
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	72
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	1
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	158
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	280
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	62,582
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	1,650
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	60,932

	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	207
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	207

DIRECCION REGIONAL DEL PETÉN			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	2,247,333
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	1,874
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	1
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	500
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	3,600
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	6,635
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	5,462
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	1,173
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	9
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	9

	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	44
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	0
003-007-0002	Emisión de licencias de investigación y gestión del conocimiento científico.	Documento	44
003-007-0004	Informes sobre la gestión al conocimiento científico y valoración a la diversidad biológica	Documento	0

DIRECCIÓN ALTIPLANO OCCIDENTAL			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	61,076
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	915
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	66
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	1,286
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	776
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	1,252
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	1,252
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	10

003-006-0001	Personas beneficiadas con proyectos y actividades amigables con el ambiente para conservación dentro de áreas protegidas y zonas de influencia	Personas	2,000
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	10
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	82
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	82

DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	130,084
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	1,119
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	79
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	319
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	250
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	690
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	690
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	0
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	

003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	22
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	22
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	1,300
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	1,300

ADMINISTRACIÓN CENTRAL, GUATEMALA			
	<u>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</u>	-	
003-001	Dirección y coordinación técnica y administrativa	Documento	7,372
003-001-0002	Dirección y coordinación técnica y administrativa	Documento	7,372
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	0
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	0
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	119
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	73
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	218
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	13,335
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	13,335

	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	0
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	0
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	2,606
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	2,409
003-007-0002	Emisión de licencias de investigación y gestión del conocimiento científico.	Documento	178
003-007-0004	Informes sobre la gestión al conocimiento científico y valoración a la diversidad biológica	Documento	19

DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	351,651
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	848
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	155
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	602
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	657
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	1,622

003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	1,622
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	30
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	30
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	938
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	938
003-007-0002	Emisión de licencias de investigación y gestión del conocimiento científico.	Documento	0

DIRECCIÓN REGIONAL VERAPACES			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	69,704
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	620
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	38
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	395
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	97
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	14,900

003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	900
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	14,000
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	676
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	676
003-007-0002	Emisión de licencias de investigación y gestión del conocimiento científico.	Documento	0

DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	58,721
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	341
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	10
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	246
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	35
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	1,305
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	1,255
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	50

	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	3
003-006-0001	Personas beneficiadas con proyectos y actividades amigables con el ambiente para conservación dentro de áreas protegidas y zonas de influencia	Personas	3,333
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	3
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	65
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	65
003-007-0004	Informes sobre la gestión al conocimiento científico y valoración a la diversidad biológica	Documento	0

SUB DIRECCION REGIONAL DE SALAMÁ (VERAPACES)			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	37,781
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	576
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	32
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	419
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	100
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	1,881

003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	1,881
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	135
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	135
	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	3,713
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	3,713

PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE, PETÉN			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	289,912
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	207
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	0
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	130
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	290
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	290
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	0

	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	26
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	26
003-007-0002	Emisión de licencias de investigación y gestión del conocimiento científico.	Documento	0
003-007-0004	Informes sobre la gestión al conocimiento científico y valoración a la diversidad biológica	Documento	0

PARQUE NACIONAL YAXHÁ NAKUN NARANJO, PETÉN			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	37,160
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	110
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	1
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	80
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	4
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	34,775
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	975
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	33,800
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	

003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	6
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	6

MONUMENTO NATURAL SEMUC CHAMPEY			
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	1,838
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	368
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	1
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	50
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	1
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	116,249
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	415
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	115,834
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	
003-006-0001	Personas beneficiadas con proyectos y actividades amigables con el ambiente para conservación dentro de áreas protegidas y zonas de influencia	Personas	1,227

TOTAL INSTITUCIONAL			
	<u>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</u>	-	
003-001	Dirección y coordinación técnica y administrativa	Documento	7,372
003-001-0002	Dirección y coordinación técnica y administrativa	Documento	7,372
	<u>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA</u>	-	
003-002	Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP	Hectáreas	3,470,542
003-002-0005	Operativos y patrullajes de control y vigilancia para protección, conservación y restauración los Ecosistemas del SIGAP	Evento	10,706
003-002-0006	Informes de seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas asociados al SIGAP	Documento	884
003-002-0007	Actividades de prevención y gestión de riesgos que atenten contra los ecosistemas asociados al SIGAP	Evento	5,424
003-002-0008	Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para entidades y personas que desarrollen proyectos y actividades asociados a los ecosistemas dentro del SIGAP	Documento	7,479
	<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL</u>	-	
003-005	Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica	Personas	292,578
003-005-0002	Personas capacitadas y sensibilizadas para la protección, conservación, restauración y prevención de eventos catastróficos en los ecosistemas asociados áreas protegidas y diversidad biológica	Personas	36,017
003-005-0003	Personas beneficiadas a través del desarrollo de acciones para la gestión y ordenamiento de la actividad de visitación del SIGAP	Personas	256,561
	<u>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	-	
003-006	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	296
003-006-0001	Personas beneficiadas con proyectos y actividades amigables con el ambiente para conservación dentro de áreas protegidas y zonas de influencia	Personas	9,893
003-006-0002	Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP	Hectáreas	296

	<u>CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</u>		
003-007	Emisión de licencias para la diversidad biológica	Documento	10,437
003-007-0001	Emisión de licencias para el manejo y aprovechamiento de la diversidad biológica	Documento	10,196
003-007-0002	Emisión de licencias de investigación y gestión del conocimiento científico.	Documento	222
003-007-0004	Informes sobre la gestión al conocimiento científico y valoración a la diversidad biológica	Documento	19

VINCULACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL:

ALINEACIÓN VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL								
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo – PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED
Recursos naturales hoy y para el futuro	11. Ciudades y comunidades sostenibles, 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Meta 14.5: Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible	14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas		CONAP	
Recursos naturales hoy y para el futuro	11. Ciudades y comunidades sostenibles, 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Meta 14.5: Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible	P3.d Tasa de deforestación del bosque de Mangle	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	INAB, CONAP	MAGA, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Proporción de la superficie del territorio con bosque potencial forestal bajo manejo con incentivos por tipo de manejo.		INAB,	CONAP
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	INAB, CONAP	MAGA, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	15.2.1.a Sindicador Área de bosque natural bajo manejo mediante incentivos forestales y otros	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	INAB, CONAP	MAGA, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	15.2.2.b Sindicador Plantaciones forestales bajo manejo mediante incentivos forestales y otros	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	INAB, CONAP	MAGA, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED

ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL								
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo – PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	15.2.3.c Sindicador Sistemas agroforestales bajo manejo mediante incentivos forestales y otros	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	INAB, CONAP	MAGA, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	15.5.1 Índice la Lista Roja / especies amenazadas		CONAP	INAB
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	15.7.1 Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito		CONAP	INAB
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta E4P2M2 En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	15.1.1 Superficie forestal como proporción de la superficie total	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	INAB, CONAP	MAGA, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta E4P2M2 En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	Proporción de la superficie del territorio cubierta con bosque natural	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	INAB, CONAP	MAGA, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta E4P2M2 En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y de agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema (IBA aves y biodiversidad terrestre, acuática y		CONAP	

ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL								
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo – PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED
					Zero extinción)			
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta E4P2M2 En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	P3.b Tasa de Deforestación	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	INAB, CONAP	MAGA, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Meta E4P2M4 Superar los 600 puntos en la efectividad de manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).	P3.h Nivel de efectividad de Manejo de Áreas Protegidas SIGAP		CONAP	
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta E4P2M5 Reducir a cero la deforestación anual neta en zonas núcleo de áreas protegidas.	Tasa de deforestación neta en zonas núcleo de áreas protegidas		CONAP	
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta E4P2M5 Reducir a cero la deforestación anual neta en zonas núcleo de áreas protegidas.	Tasa de deforestación anual en áreas protegidas		CONAP	
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta E4P2M5 Reducir a cero la deforestación anual neta en zonas núcleo de áreas protegidas.	15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas desglosada para IBAs Y AZEs		CONAP	
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Meta E4P2M5 Reducir a cero la deforestación anual neta en zonas núcleo de áreas protegidas.	15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas		MAGA	CONAP

ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL								
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo – PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Meta E4P8M2 Se han ampliado las áreas de las zonas marino costeras, sitios RAMSAR, ecosistemas lacustres y pluviales que se encuentran bajo algún mecanismo de uso sostenible y/o conservación.	P3.f Proporción de zonas marino-costeras respecto a superficie conservada.		CONAP	
Recursos naturales hoy y para el futuro	13. Acciones por el clima, 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Meta E4P8M2 Se han ampliado las áreas de las zonas marino costeras, sitios RAMSAR, ecosistemas lacustres y pluviales que se encuentran bajo algún mecanismo de uso sostenible y/o conservación.	Proporción de territorio nacional definido como sitio RAMSAR, Lacustre, Pluviales bajo mecanismo de uso sostenido (planes de manejo) y/o conservación (área protegida).		CONAP	
Recursos naturales hoy y para el futuro	14. Vida submarina	Valor económico de los recursos naturales	Meta 15.9: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Meta 14.2: Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para su restablecimiento a objeto de mantener.	14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas.		CONAP	
Recursos naturales hoy y para el futuro	15. Vida de ecosistemas terrestres	Valor económico de los recursos naturales	Meta 15.9: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Meta 15.9: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020		CONAP	MARN

Vinculación a la política general de gobierno 2020 - 2024

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024														
Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Línea de base	2023	2024	2025	2026	2027	Fuente de la proyección
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Ambiental													
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Ambiental	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M46- Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%	MAGA, INAB	CONAP, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED	Resultado	15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total	Línea de Base año 2016 (33.0%)	33.03	33.04	33.05	33.06	33.07	PGG 2020-2024 RNV2019
	Ambiental													
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Ambiental	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M46- Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%	MAGA, INAB	CONAP, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED	Resultado	15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total	Línea de Base año 2016 (33.0%)	33.03	33.04	33.05	33.06	33.07	PGG 2020-2024 RNV2019

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024														
Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Línea de base	2023	2024	2025	2026	2027	Fuente de la proyección
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Ambiental	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M46- Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%	MAGA, INAB	CONAP, MEM, MARN, MINGOB/DIPRO NA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED	Resultado	15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total	Línea de Base año 2016 (33.0%)	33.03	33.04	33.05	33.06	33.07	PGG 2020-2024 RNV2019
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Ambiental	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M46- Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%	MAGA, INAB	CONAP, MEM, MARN, MINGOB/DIPRO NA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED	Resultado	15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total	Línea de Base año 2016 (33.0%)	33.03	33.04	33.05	33.06	33.07	PGG 2020-2024 RNV2019
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Ambiental	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M46- Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%	MAGA, INAB	CONAP, MEM, MARN, MINGOB/DIPRO NA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED	Resultado	15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total	Línea de Base año 2016 (33.0%)	33.03	33.04	33.05	33.06	33.07	PGG 2020-2024 RNV2019
	Ambiental													
	Ambiental													

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024														
Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Línea de base	2023	2024	2025	2026	2027	Fuente de la proyección
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Ambiental	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M46- Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%	MAGA, INAB	CONAP, MEM, MARN, MINGOB/DIPRO NA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED	Resultado	15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total	Línea de Base año 2016 (33.0%)	33.03	33.04	33.05	33.06	33.07	PGG 2020-2024 RNV2019
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Ambiental	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M46- Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%	MAGA, INAB	CONAP, MEM, MARN, MINGOB/DIPRO NA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED	Resultado	15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total	Línea de Base año 2016 (33.0%)	33.03	33.04	33.05	33.06	33.07	PGG 2020-2024 RNV2019
	Ambiental													
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Ambiental	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M46- Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%	MAGA, INAB	CONAP, MEM, MARN, MINGOB/DIPRO NA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED	Resultado	15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total	Línea de Base año 2016 (33.0%)	33.03	33.04	33.05	33.06	33.07	PGG 2020-2024 RNV2019
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales Política Nacional de Humedales de Guatemala	Ambiental													

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024														
Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Línea de base	2023	2024	2025	2026	2027	Fuente de la proyección
Política Ambiental de Género Política Forestal de Guatemala Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala														
	Ambiental													
	Ambiental													
	Ambiental													
	Ambiental													
	Ambiental													
	Ambiental													
Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales	Ambiente													
Política Nacional de Bioseguridad de los Organismos Vivos Modificados 2013-2023, Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Ambiente													

Vinculación institucional

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL						
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	- Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. - Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. - Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. - Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. - Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). - Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Estado responsable, transparente y efectivo				RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo				RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: -Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0
	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial		Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.		RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	RED 8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0
Valor económico de los recursos naturales	Meta 15.9: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Valor económico de los recursos naturales	Meta 15.9: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 12.2: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo	• Durante 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; asimismo, priorizar la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. • Integrar valores y servicios eco sistémicos y relativos a la biodiversidad en la planificación y los procesos de desarrollo. • Gestionar y proteger los ecosistemas acuáticos en situación de riesgo, sitios Ramsar, 16 sistemas lacustres y fluviales. • Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; asimismo, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). • Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023 se ha aumentado a un 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques.	0

ACRÓNICOS:

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
ARCAS	Asociación para el Rescate y Conservación de Vida Silvestre
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CECON	Centro de Estudios Conservacionistas
CGC	Contraloría General de Cuentas
CIT	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
COC	Centro de Operaciones Conjuntas
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo de Desarrollo Departamental
CODESAN	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Comisión Nacional para la Reducción de Desastres
DL	Decreto Legislativo
DIPRONA	División de Protección a la Naturaleza
DR	Dirección Regional
DTP	Dirección Técnica de Presupuesto
EIA	Evaluaciones de Impacto Ambiental
FONACON	Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza
FONTIERRAS	Fondo Nacional de Tierras
GIZ	<i>Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit</i>
GPS	Global Positioning System por sus siglas en inglés
IDAEH	Instituto de Antropología e Historia
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
ISR	Impuesto Sobre la Renta
KFW	Kreditanstalt für Wiederaufbau por sus siglas en alemán
LEA	Lista de Especies Amenazadas
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
MGAL	Módulo de Gestión de Almacenes de CONAP
MP	Ministerio Público
OCRET	Oficina de Control de Reservas Territoriales del Estado
OG	Organización Gubernamental
ONG	Organización No Gubernamental
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
OJ	Organismo Judicial
PACUNAM	Fundación Patrimonio Cultural y Natural Maya
PANCC	Plan de Acción de Cambio Climático
PEI	Plan Estratégico Institucional
PINCON	Programa de Incentivos para la Conservación
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PINPEP	Proyecto de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal
PSAA	Plan Sectorial Ambiente y Agua
PNC	Policía Nacional Civil
PNLT	Parque Nacional Laguna del Tigre
PNMRA	Parque Nacional Mirador Rio Azul
PNSL	Parque Nacional Sierra de Lacandón
PNNYN	Parque Nacional Yaxhá Nakum Naranjo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA	Plan Operativo Anual
PRM	Parque Regional Municipal
RAMSAR	Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas
REDD	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal
RIC	Registro de Información Catastral
RBM	Reserva de la Biósfera Maya
RNP	Reserva Natural Privada
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIC	Sistema de Información a la Comunidad
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrado
SIG	Sistemas de Información Geográfica
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SIGES	Sistema Informático de Gestión
UCI	Unidad de Cooperación Internacional de CONAP
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en Inglés United Nations Educational, Scientific and

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
	Cultural Organization
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
UCG	Unidades de Calidad de Gestión
WCS	World Conservation Society
ZAM	Zona de Amortiguamiento
ZMC	Zona Marino-Costera
ZUM	Zona de Usos Múltiples
SINACIG	Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental